



Ayuntamiento de
Burlada
Ejercicio 2008



Enero de 2010



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN	3
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVO	7
III. ALCANCE	8
III.1. Alcance	8
IV. OPINIÓN.....	10
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008.....	10
IV.2. Legalidad	10
IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2008.....	10
IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006	12
V. HECHOS POSTERIORES.....	13
VI. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DE 2008	14
VI.1 Estado de ejecución del presupuesto Consolidado, ejercicio 2008.....	14
VI.2 Resultado presupuestario consolidado.....	15
VI.3 Estado de remanente de tesorería consolidado	15
VI.4 Balance de situación consolidado.....	16
VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	17
VII.1. Aspectos generales.....	17
VII.2. Personal	18
VII.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	19
VII.4. Inversiones.....	20
VII.5. Impuestos, tasas y precios públicos	21
VII.6. Inventario-Inmovilizado	22
VII.7. Contingencias.....	23
VII.8. Organismos autónomos.....	23
VII.9. Urbanismo.....	24
VII.10. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL.....	24
VII.11. Ripaberri Desarrollo Urbano, SL.....	26
ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2008.....	28
ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA.....	29
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA	30





Informe ejecutivo o resumen

De conformidad con el Programa de Actuación de 2009, esta Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Burlada, correspondiente al ejercicio de 2008.

El municipio de Burlada tiene una población, a 1 de enero de 2008, de 18.504 habitantes.

El Ayuntamiento se ha dotado para la prestación de los servicios públicos de dos organismos autónomos, el Patronato Municipal de Deportes y el Patronato Municipal de Cultura y Fiestas, y de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, de capital íntegramente municipal, que a su vez tiene una participación del 51 por ciento en la sociedad mixta Ripaberri Desarrollo Urbano SL, constituida en 2008.

Como datos económicos más significativos reseñamos:

- Con un presupuesto inicial consolidado de 18,2 millones de euros y un definitivo de 21,3 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 78 por ciento en gastos y del 81 por ciento en ingresos.

- Los gastos totales ascienden a 16,5 millones de euros, de los que 8,3 millones de euros corresponden a remuneraciones del personal, 3,8 millones a gastos corrientes y servicios, y se dedicaron a inversiones 2,2 millones de euros.

- Los ingresos reconocidos en el ejercicio fueron de 17,2 millones de euros. Los impuestos, tasas y otros ingresos por un importe de 5,7 millones de euros, han experimentado una disminución del 12 por ciento respecto a 2007, si bien su presupuesto consolidado contemplaba un incremento del 7 por ciento. Las transferencias corrientes y de capital sumaron 10,6 millones de euros con unos importes de 7,2 y 3,4 millones respectivamente, destacando el ingreso de 2,5 millones de euros por un dividendo a cuenta recibido de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.

- El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es deficitario en 1,6 millones de euros.

- El remanente de tesorería total, así como el remanente de tesorería para gastos generales, son negativos por importe de 684.278 euros y 4 millones de euros, respectivamente. Este último, que viene siendo negativo desde 2003, ha aumentado un 83 por ciento en 2008 con respecto a 2007.

- La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 4,4 millones de euros. Además, a dicha fecha el Ayuntamiento, ante la falta de tesorería, había dispuesto de 703.346 euros de la póliza de crédito renovada en febrero de 2008 por un año y cuyo disponible había elevado hasta 2 millones de euros.





- El nivel de endeudamiento en 2008 es del 8,45 por ciento, sobrepasando ampliamente su límite de endeudamiento que se sitúa en el 0,64 por ciento.

Del trabajo realizado por esta Cámara se desprende, como opinión sobre la Cuenta General del ayuntamiento para 2008, que refleja adecuadamente la ejecución presupuestaria y su situación patrimonial con la salvedad de la falta de actualización del inventario de bienes. En cuanto a la legalidad, se indica que la actividad económico-financiera se realiza, en general, conforme a la normativa vigente, aunque existe una salvedad sobre el no cumplimiento de las especificaciones legales en materia de patrimonio municipal de suelo.

Por último, sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Burlada, como viene insistiendo esta Cámara de Comptos en sus anteriores informes, tiene un alto endeudamiento, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo desde el ejercicio 2003, que se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar los 4 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, se enfrenta a problemas de liquidez y una importante incertidumbre sobre la capacidad de generar recursos para gastos generales, por lo menos a corto plazo. Al respecto, urge realizar un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios.

Por otra parte, en el informe se analiza el proceso de la constitución, en junio de 2008, de la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL, en la que participa la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada junto a un socio privado que controla el 49 por ciento. La selección del mismo se efectuó mediante una convocatoria de la sociedad urbanística que llevaba implícita la transmisión de 4 parcelas municipales para la promoción de viviendas sin que se hubiesen cumplimentado, como ya se indicó en el informe de 2007, algunos aspectos previstos en la LFCP y LFAL.

A finales de 2008, la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL inicia el trámite para la licitación del contrato de obra de edificación en las citadas parcelas con un presupuesto de 20 millones de euros (sin IVA), resultando adjudicatario, en 2009, el socio privado por 19.976.814 euros (sin IVA) siendo la suya la única oferta presentada.

Asimismo, se menciona que en 2009 se ha publicado la convocatoria para la constitución de una nueva sociedad mixta para la promoción, desarrollo y construcción (previo procedimiento) de viviendas en las tres parcelas de Ripagaina cedidas por el Ayuntamiento, de forma gratuita, a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos: Patronato de Deportes y Patronato de Cultura.

El Ayuntamiento de Burlada cuenta con 18.504 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal al 31-12-2008
Ayuntamiento	14.870.080,14	15.428.898,34	140
Patronato de Deportes	2.025.438,82	2.081.797,34	34
Patronato de Cultura	855.878,67	911.694,83	5
Ajustes de Consolidación	(1.269.026,79)	(1.269.026,79)	
Total	16.482.370,84	17.153.363,72	179

Nota: Además de las 179 plazas de la Plantilla Orgánica a 31 de diciembre de 2008, hay 94 empleados eventuales por Escuela Taller, Empleo Social y promoción municipal de empleo.

Las cuentas de la Escuela de Música Hilarión Eslava no han sido incluidas en la consolidación de la Cuenta General del ejercicio 2008, al igual que en 2007, ya que, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 24/2008 de 16 de enero de 2008, se deduce que dicho Ente no tiene definida su naturaleza jurídica y que, actualmente, no puede ser considerada como Organismo Autónomo local.

El Ayuntamiento en 2005 creó, de capital íntegramente municipal, la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en la sociedad Ripaberrí Desarrollo Urbano SL que se constituyó en 2008.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal y la gestión del Parque Fluvial.

Además participa en la Escuela de Música Hilarión Eslava, en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios y en la Asociación de Informática Municipal (ANIMSA).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra





- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP).
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto, los hechos posteriores al ejercicio que estamos auditando. En el sexto, los principales estados financieros del Ayuntamiento de Burlada y sus organismos autónomos. En el séptimo y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y el control interno.

Además se incluye un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2008 realizada por el Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha efectuado, fundamentalmente, entre los meses de junio y julio de 2008.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad, financiera y de legalidad, sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General de la entidad fiscalizada, correspondiente a 2008, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad en el año 2008.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2008.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económica-financiera de la entidad.





III. Alcance

III.1. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2008 que comprende los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos: Patronato de Deportes y Patronato de Cultura.
- Cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL perteneciente íntegramente a la entidad local.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.
- Balance de situación consolidado de la entidad, de sus organismos autónomos y de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.
- Memoria.

El Ayuntamiento no ha incluido como anexo de la cuenta general, conforme está previsto en la regla 392 d) del DF 272/1998, los estados contables relativos a la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL, participada en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen de una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento. La sociedad pública íntegramente participada presenta sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas mercantiles.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.





En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Para la sociedad pública participada íntegramente se ha revisado la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidad del Sector Público, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el Ayuntamiento sobre las mismas.

La sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, cuenta con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos.

Nuestra revisión no incluye los convenios urbanísticos suscritos por el Ayuntamiento en el ejercicio 2008, dado que la Cámara de Comptos ha elaborado en el año 2009 un trabajo específico sobre la fiscalización de los convenios urbanísticos de los ayuntamientos de la comarca de Pamplona 2005-2008, al que nos remitimos. No obstante, hemos incorporado las conclusiones y recomendaciones del citado informe que le son de aplicación.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2008 cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo de "Inmovilizado" del Balance de Situación consolidado.

Excepto por la salvedad mencionada previamente y por las incertidumbres que generan su situación financiera y el desenlace de las contingencias descritas en este informe, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, excepto porque no se cumplen las especificaciones legales en materia de control y seguimiento del patrimonio municipal del suelo.

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2008

Desde un punto de vista financiero, el Ayuntamiento de Burlada, como viene insistiendo esta Cámara de Comptos en sus informes, tiene un alto endeudamiento, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo desde el ejercicio 2003, que se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar los 4 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, se enfrenta a problemas de liquidez y presenta una importante incertidumbre sobre la capacidad de generar recursos para gastos generales, al menos a corto plazo.

Como datos económicos indicamos los siguientes:

El presupuesto consolidado definitivo para el ejercicio 2008 ha alcanzado la cifra de 21,3 millones de euros como consecuencia del aumento en 3 millones de euros por modificaciones presupuestarias. Las obligaciones reconocidas ascienden a 16,5 millones de euros y los derechos reconocidos a 17,2 millones de euros.





El grado de ejecución de gastos y de ingresos ha sido del 78 y 81 por ciento, respectivamente (ver epígrafe VI .1). Con respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado tanto el porcentaje de ejecución de los gastos como el de los ingresos.

Entre los capítulos de gastos, los más importantes son los gastos de personal con un 50 por ciento sobre el total reconocido, los gastos en bienes corrientes y servicios con un 23 por ciento y las inversiones reales con un 13 por ciento sobre el total.

En cuanto a los ingresos, el 20 por ciento proceden de los impuestos directos e indirectos y el 62 por ciento de transferencias. Los derechos reconocidos por impuestos indirectos se han ejecutado en un 12 por ciento, por el acusado descenso de la recaudación por ICIO. Los ingresos de capital han tenido significativas desviaciones en su ejecución, ya que no se han realizado los ingresos previstos por derechos urbanísticos (1,4 millones de euros) ni por transmisiones patrimoniales (799.321 euros), mientras que se ha reconocido un ingreso no previsto de 2,5 millones de euros por un dividendo a cuenta recibido de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, como consecuencia de la venta de parcelas urbanísticas cedidas por el Ayuntamiento.

El Resultado Presupuestario Ajustado presenta un déficit de 1.650.481,68 euros (ver epígrafe VI .2). En 2007, este resultado fue positivo en 60.735,27 euros.

El porcentaje de Ahorro Neto es negativo en un 7,81 por ciento, ya que los ingresos corrientes han sido inferiores a los gastos funcionamiento y financieros por un total de 1.031.077,28 euros.

El Remanente de Tesorería Total (ver epígrafe VI.3) es negativo en 684.278 euros. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es negativo desde 2003 y se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar la cifra negativa de 3.959.755,26 euros a 31 de diciembre de 2008. En 2008, el incremento ha sido del 83 por ciento. Esta situación debería corregirse aplicando las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 4,4 millones de euros. Asimismo en febrero de 2008, como operación de tesorería, el ayuntamiento ha procedido a la novación de la póliza de crédito firmada en 2007 por un importe de 1,5 millones de euros con vencimiento a un año, ampliándola un año más y elevando el disponible hasta 2 millones de euros.

En diciembre de 2008, este crédito se encontraba cubierto por las transferencias de la Sociedad Urbanística Municipal y, ante la falta de tesorería, el Ayuntamiento acordó disponer de dicho crédito para atender los pagos del mes de diciembre. A 31 de diciembre de 2008, el saldo dispuesto asciende a 703.346 euros.





El nivel de endeudamiento en 2008 es del 8,45 por ciento, estando situado su límite de endeudamiento en el 0,64 por ciento. El Ayuntamiento sobrepasa ampliamente su capacidad de endeudamiento.

IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006

Dado que el informe sobre el ejercicio 2007 se emitió en febrero de 2009, nuestro trabajo se ha centrado en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del ejercicio 2006.

En general, puede afirmarse que siguen pendientes las principales recomendaciones administrativo-contables del citado informe, aunque durante 2008 se ha iniciado la confección de un registro para obtener un mayor control sobre el Patrimonio Municipal de Suelo del Ayuntamiento.





V. Hechos posteriores

El ejercicio 2008 es el ámbito temporal de nuestro trabajo. No obstante, durante la realización del mismo, hemos tenido conocimiento de la realización de algunas operaciones que consideramos oportuno mencionar y son las siguientes:

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, el 15 de abril de 2009, aprueba los pliegos y la convocatoria para la constitución de una nueva sociedad mixta para la promoción y desarrollo de las parcelas B.1.2, B.1.3 y B.1.4 de Ripagaina cedidas de forma gratuita por el Ayuntamiento en 2008. La estructura del capital social de la nueva sociedad se asemejará al de la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL, constituida en 2008 (ver apartado VII.11 de este informe), con un 51 por ciento de participación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL y un 49 por ciento un socio privado.

En abril de 2009 se publicó en el portal de contratación de Navarra la licitación para la “Constitución de sociedad mixta para el desarrollo, promoción y construcción (previo procedimiento) de viviendas en las parcelas B.1.2, B.1.3 y B.1.4 de Ripagaina. Enajenación de dichas parcelas a la sociedad a crear. Adjudicación de redacción de proyecto y dirección de obra”. El pliego de cláusulas fija un precio mínimo de las parcelas de 6.681.101,14 euros y un porcentaje máximo por gestión del 6 por ciento.





VI. Resumen de la cuenta general consolidada de 2008

VI.1 Estado de ejecución del presupuesto Consolidado, ejercicio 2008

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución	Pagado	Pendiente Pago	% s/ total Reconocido
Gastos de Personal	8.646.856,43	1.365.520,15	10.012.376,58	8.305.688,14	82,95	8.150.542,32	155.145,82	50,39
Gastos en bienes corrientes y servicios	4.043.722,68	294.525,03	4.338.247,71	3.765.476,73	86,80	3.049.263,61	716.213,12	22,85
Gastos financieros	329.016,75	-14.067,50	314.949,25	290.601,50	92,27	290.597,62	3,88	1,76
Transferencias	1.097.868,23	34.854,67	1.132.722,90	1.031.493,62	91,06	749.684,57	281.809,05	6,26
Inversiones reales	3.131.641,06	1.330.794,73	4.462.435,79	2.155.135,46	48,30	957.217,01	1.197.918,45	13,08
Transferencias de capital	110.000,00	0,00	110.000,00	96.182,86	87,44	96.182,86	0,00	0,58
Activos financieros	35.000,00	0,00	35.000,00	7.000,00	20,00	7.000,00	0,00	0,04
Pasivos financieros	850.789,17	0,00	850.789,17	830.792,53	97,65	827.999,28	2.793,25	5,04
Total gastos	18.244.894,32	3.011.627,08	21.256.521,40	16.482.370,84	77,54	14.128.487,27	2.353.883,57	100,00

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	% de Ejecución	Cobrado	Pendiente Cobro	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	3.430.727,17	0,00	3.430.727,17	3.192.056,03	93,04	2.943.105,23	248.950,80	18,61
Impuestos Indirectos	1.687.276,41	0,00	1.687.276,41	207.741,74	12,31	126.123,55	81.618,19	1,21
Tasas y otros Ingresos	2.691.374,44	10.008,61	2.701.383,05	2.358.943,94	87,32	2.211.235,15	147.708,79	13,75
Transferencias corrientes	6.042.082,27	1.670.823,74	7.712.906,01	7.157.318,33	92,80	7.021.895,99	135.422,34	41,73
Ingresos Patrimoniales	266.003,80	0,00	266.003,80	276.915,20	104,10	224.314,05	52.601,15	1,61
Enajenación de inversiones	1.323.263,93	0,00	1.323.263,93	523.943,12	39,59	523.943,12	0,00	3,05
Transferencias de capital	2.769.166,30	391.621,50	3.160.787,80	3.428.249,24	108,46	2.747.534,12	680.715,12	19,99
Activos Financieros	35.000,00	939.173,23	974.173,23	8.196,12	0,84	8.196,12	0,00	0,05
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Total ingresos	18.244.894,32	3.011.627,08	21.256.521,40	17.153.363,72	80,70	15.806.347,33	1.347.016,39	100,00





VI.2 Resultado presupuestario consolidado

Concepto	2008
+ Derechos reconocidos netos	17.153.363,72
- Obligaciones reconocidas netas	(16.482.370,84)
Resultado presupuestario	670.992,88
AJUSTES	
- Desviación Financiación Positiva G.F.A.	(356.698,53)
+Desviación Financiación Negativa G.F.A.	0,00
- Desviación Financiación Positiva R.A..	(2.443.916,38)
+Gastos financiados con Remanente Tesorería	479.140,35
Resultado presupuestario ajustado (déficit)	(1.650.481,68)

VI.3 Estado de remanente de tesorería consolidado

Concepto	2008
(+) Derechos Pendientes de Cobro	1.579.878,65
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.347.016,39
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	738.869,92
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	139.631,33
(-) Derechos de difícil recaudación	(645.638,99)
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	(4.842.722,63)
(-) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	(2.353.883,57)
(-) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	(88.811,36)
(+) Gastos pendientes de aplicación	18.264,66
(-) Gastos Extrapresupuestarios	(2.418.292,36)
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	2.578.565,98
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas	0,00
= Remanente de tesorería total	(684.278,00)
Remanente por gastos con financiación afectada	410.343,53
Remanente por recursos afectados	2.865.133,73
Remanente para gastos generales	(3.959.755,26)



**VI.4 Balance de situación consolidado****ACTIVO**

Descripción	2008
INMOVILIZADO	53.089.085,00
Inmovilizado material	36.625.911,67
Inmovilizado inmaterial	1.195.545,99
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.336.641,28
Inmovilizado financiero	6.986,06
CIRCULANTE	8.641.313,16
Existencias	1.620.484,26
Deudores	2.626.157,33
Cuentas financieras	4.394.671,57
TOTAL ACTIVO	61.730.398,16

PASIVO

Descripción	2008
FONDOS PROPIOS	51.762.670,76
Patrimonio y Reservas	34.461.523,98
Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	5.496.157,40
Subvenciones de capital	14.304.989,38
Dividendo a cuenta	(2.500.000,00)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.426.977,88
Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	4.426.977,88
ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.540.749,52
Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	5.540.749,52
TOTAL PASIVO	61.730.398,16





VII. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VII.1. Aspectos generales

El presupuesto para el ejercicio 2008 fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de febrero de 2008 y, tras cumplir los trámites legales establecidos, entra en vigor en el mes de mayo de dicho año.

Desde el ejercicio 2003, el Ayuntamiento presenta un Remanente de Tesorería para gastos generales negativo que se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar a 31 de diciembre de 2008 la cifra de 4 millones de euros de déficit. Con respecto a 2007, ha aumentado en un 83 por ciento.

Reiteradamente esta Cámara viene recomendando la realización de un plan de viabilidad financiera para los próximos años. En la memoria de las cuentas del ejercicio 2008, incluida en el Anexo, se indica que en el expediente de Presupuesto Municipal del año 2009 se han establecido los objetivos y la aplicación de un Plan de Viabilidad.

En cuanto a la cuenta general, el Ayuntamiento no ha incluido como anexo conforme está regulado por la regla 392 d) del DF 272/1998, los datos relativos a la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL, participada en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, cuyo capital es íntegramente del Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos previstos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*

- *Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo.*

- *Urge realizar un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, teniendo en cuenta tanto la obtención de previsibles ingresos derivados del desarrollo urbanístico de la unidad de Ripagaina, como el control del gasto corriente, la presión fiscal aplicable en el municipio, los servicios a prestar tanto actuales como nuevos, su coste y repercusión a los ciudadanos, así como el límite de endeudamiento.*

- *Completar la Cuenta General incluyendo como anexo los datos relativos a la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL.*





VII.2. Personal

El gasto de personal asciende a 8.305.688,14 euros, representando el 50 por ciento del total de gastos devengados en 2008. Este porcentaje se sitúa por encima de la media de otros ayuntamientos.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento presenta un porcentaje de puestos vacantes en torno al 30 por ciento, lo que incide en el elevado número de contrataciones temporales.

Hemos procedido a la revisión de las siguientes convocatorias de provisión de puestos de trabajo:

- Convocatoria para la provisión de una plaza de oficial administrativo adscrita al Departamento de Bienestar Social mediante concurso oposición restringido, según lo previsto en el artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.
- Convocatoria para la provisión de una plaza de oficial administrativo de Urbanismo.
- Convocatoria para la provisión de cinco plazas de empleado de servicios múltiples.

De la revisión efectuada se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Analizar la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *Dado el elevado número de empleados temporales, estudiar la conveniencia de realizar las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes, evitando las posibles contingencias judiciales por incumplimiento de los límites respecto a la duración, etc.*
- *Motivar adecuadamente las convocatorias que con carácter restringido efectúe el ayuntamiento al amparo del artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.*





VII.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2008 por importe consolidado de 3.765.476,73 euros, se han ejecutado en un 87 por ciento y representan el 23 por ciento del total de gastos. Con respecto a 2007, han experimentado un incremento del 8,42 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas en 2008
Arrendamientos	52.551,63
Reparaciones, mantenimiento y conservación	681.568,96
Material, suministros y otros	3.027.110,48
Indemnizaciones por razón del servicio	4.245,66

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación del Ayuntamiento, adjudicados en 2008:

- Contratación de asistencia técnica para la gestión de la oficina municipal para las migraciones en Burlada.
- Contratación de la asistencia técnica para la realización de un proceso de reflexión estratégica en el Ayuntamiento de Burlada.

De acuerdo con nuestra revisión, se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

En la revisión del Patronato de Cultura, hemos constatado que se han contabilizado algunas facturas correspondientes a espectáculos taurinos y actividades culturales diversas por importes de 56.724 y 35.352 euros, respectivamente, sin que se haya realizado ningún procedimiento de contratación pública ni se haya formalizado contrato alguno.

Asimismo, se han imputado al presupuesto del ejercicio 2008 gastos realizados en 2007 por un importe aproximado de 25.000 euros, tal y como se indicaba en el informe de esta Cámara de Comptos referido al ejercicio 2007.

Recomendamos:

- *Aplicar por el Patronato de Cultura los procedimientos que rigen la contratación pública.*





VII.4. Inversiones

Las inversiones previstas para el año 2008 se han ejecutado en un 48 por ciento. La ejecución ha sido de 2.155 135,46 euros, lo que supone un 13 por ciento del total del gasto realizado del presupuesto 2008.

Hemos revisado los expedientes de contratación siguientes:

Capítulos económicos		Procedimiento de adjudicación	Importe
Reurbanización y renovación de redes del Polígono Industrial Iturrondo	Obras	Abierto	679.701
Rehabilitación del Palacete Municipal (Fase L)	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	134.575
Reforma del pabellón del colegio H.Eslava	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	112.959
Redacción proyecto y dirección de obra de rehabilitación del Palacete Municipal	Asistencia	Abierto	84.100
Redacción del proyecto de reparcelación de la N-12	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	37.700

Del análisis de estos expedientes de adjudicación no hemos detectado incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa.

Desde el Ayuntamiento, a pesar de haberse dotado recientemente de personal para la gestión y control de la actividad urbanística, se están encomendando inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, que carece de medios propios, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos.

Por otro lado, el Pleno del Ayuntamiento acordó el 30 de octubre de 2008 ejercer la facultad prevista en un convenio urbanístico, suscrito en 2005 y el complemento al mismo de enero de 2007, en el sentido de sustituir la compensación del precio mediante la adjudicación de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico (UAS) por el abono, a través de una entidad instrumental de este Ayuntamiento, del precio convenido en metálico de 558.609,16 euros.

Este convenio ha sido objeto de revisión dentro del alcance del trabajo para el "Informe de fiscalización sobre convenios urbanísticos de la Comarca de Pamplona (2005-2008)". Por las salvedades o excepciones en él detectadas relativas a la falta de justificación adecuada de la necesidad e interés social, de informes jurídicos y económicos, y de la publicidad de la aprobación definitiva, así como la adjudicación directa de obras y de unidades de aprovechamiento, le son de aplicación las siguientes recomendaciones del citado informe:





- *El cumplimiento estricto de la normativa urbanística en relación a los aspectos esenciales que deben respetarse en la tramitación, aprobación y ejecución de los convenios urbanísticos con particulares.*
- *Garantizar y justificar el interés público en las actuaciones convenidas.*
- *Respaldar suficientemente el equilibrio de las contraprestaciones derivadas del convenio entre la administración y el particular.*
- *Justificar adecuadamente los informes de valoración que sustentan los convenios.*
- *Observar las determinaciones normativas específicas de aplicación a los actos administrativos que se deriven o recojan en los convenios, asegurándose de que concurren los requisitos legales exigidos para su validez y, en su caso, tramitando los expedientes de acuerdo con las normas imperativas fijadas para la legalidad de tales actos.*

Esta operación no se refleja en el presupuesto de 2008 y en el precio convenido se incluye un “premio de afección” del 5 por ciento del valor de reposición de edificios, por importe de 13.722 euros, que en el marco de un convenio por el que se realiza una compraventa de suelo, no era exigible al ayuntamiento aunque éste así lo asumió al incluirse en el informe técnico de valoración que se acompaña como anexo al convenio ¹.

El abono lo efectúa la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, elevándose a escritura pública el 22 de febrero de 2009.

Recomendamos:

- *Justificar adecuadamente la conveniencia de las encomiendas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.*
- *Instar los procedimientos legalmente aplicables para subsanar la citada irregularidad relativa al “premio de afección.”*

VII.5. Impuestos, tasas y precios públicos

Los ingresos devengados por impuestos, tasas y otros ingresos en 2008 ascienden a 5.758.741,71 euros, se han ejecutado en un 74 por ciento y representan el 36 por ciento del total de ingresos.

¹ Párrafo que ha sido objeto de nueva redacción atendiendo a la alegación presentada por el Ayuntamiento.





Con respecto a 2007, ejercicio en que la ejecución de los mismos se situó en el 89 por ciento, los ingresos han experimentado una disminución del 12 por ciento. Sin embargo, el presupuesto consolidado para estos capítulos presentaba un incremento sobre el de 2007 del 7 por ciento, sin contemplar la incidencia negativa que sobre los mismos podría tener la situación de crisis del sector inmobiliario y de la construcción.

El procedimiento de gestión de multas, que se modificó en el ejercicio 2007, registra en el presupuesto sólo las multas cobradas.

El sistema informático utilizado en 2008 por el Patronato de Deporte no permite comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de ingresos. En junio de 2009 se ha pasado a otro programa informático.

Tal y como indicamos en el apartado VII.8, se están tramitando en 2009 tasas por ocupación de superficie pública que debieron haber sido reconocidas en el presupuesto de 2008

Recomendamos:

- *Elaborar presupuestos más realistas en lo que se refiere a ingresos relacionados con la actividad urbanística (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, ICIO, Licencias de obra..), dado que los porcentajes de ejecución de estos conceptos han sido muy reducidos.*

- *Completar el procedimiento de gestión de multas de forma que, como en ejercicios anteriores, se conozca el importe de las multas pendientes de cobro.*

- *En relación con los ingresos del Patronato de Deportes, diseñar y aplicar procedimientos que permitan contrastar los datos de gestión con el registro contable y recaudación de los ingresos.*

- *Realizar periódicamente estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.*

- *Establecer procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el Ayuntamiento (licencias, tasas,..).*

VII.6. Inventario-Inmovilizado

El inventario de bienes del Ayuntamiento que data de 1995 se encuentra pendiente de actualizar.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*





- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

VII.7. Contingencias

De la revisión de las contestaciones recibidas de los asesores jurídicos del Ayuntamiento hemos detectado las siguientes contingencias:

- Con fecha 1 de junio de 2009 se ha dictado sentencia contra el Ayuntamiento por la estimación parcial de un recurso presentado por varios vecinos por las molestias ocasionadas por la actividad de la Escuela Taller de Albañilería durante sus once años de actividad. La sentencia establece una indemnización total de aproximadamente 320.000 euros. El Ayuntamiento dispone de un seguro de responsabilidad civil pero a la fecha de este informe existe una incertidumbre sobre el importe que finalmente será cubierto por el seguro.
- En informe de la arquitecta municipal de fecha 3 de abril de 2009 se exige a una empresa privada de construcción tasas por ocupación de superficie pública de la unidad S-4 del vigente PGOU de Burlada por importe de 485.000 euros. Este ingreso no ha sido reconocido en el presupuesto de 2008 y será incluido en los presupuestos de 2009. A la fecha de este informe no es posible determinar cuánto importe será finalmente recuperable.

VII.8. Organismos autónomos

En 2008, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se establece que la Escuela de Música Hilarión Eslava no tiene definida su naturaleza jurídica y que, actualmente, no puede ser considerada como Organismo Autónomo Local.

Recomendamos:

- *En cuanto a los organismos autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.*
- *Determinar la naturaleza jurídica de la escuela municipal de música "Hilarión Eslava" de Burlada y Villava.*





VII.9. Urbanismo

Los trámites para la aprobación del Plan Municipal fueron iniciados por el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2005. Este acuerdo se publicó en el BON n° 80 de 6 de julio de 2005. En la actualidad está pendiente su aprobación, por tanto, todavía se rigen por el Plan Municipal aprobado en 1991.

Los bienes obtenidos por la cesión obligatoria del 10% de suelo se integran en el patrimonio municipal del suelo que debe tener una gestión separada del resto de bienes de la entidad local. No se lleva un control adecuado de estos bienes, aunque en 2008 se ha iniciado la subsanación de esta deficiencia.

Durante el ejercicio 2008, con la resolución de la convocatoria de la plaza de arquitecto municipal y su incorporación, ha establecido una estructura organizativa que consideramos puede suponer una mejora en la gestión y control de la actividad urbanística del Ayuntamiento.

Por otra parte, de acuerdo con la revisión realizada, recomendamos:

- *Establecer un registro y control del patrimonio municipal de suelo, teniendo en cuenta que tendrá una gestión separada del resto de bienes y su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la LFOTU.*

VII.10. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada de 7 de septiembre de 2005 aprobó el expediente administrativo para la constitución de una Sociedad pública. Su objeto es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

La sociedad denominada “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL” se constituyó el 3 de febrero de 2006 con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.556,94 euros, que fueron desembolsados íntegramente por el Ayuntamiento de Burlada mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe.

El Ayuntamiento de Burlada, en Pleno extraordinario de 22 de noviembre de 2007, acordó ceder gratuitamente a la citada sociedad urbanística las parcelas B-2.1, B-2.2, B-2.3 y B-2.4, resultantes del proyecto de Reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción pública de vivienda.





A su vez, la sociedad urbanística, con el objeto de constituir una sociedad limitada para el desarrollo, promoción y construcción de vivienda, efectuó una convocatoria para la selección de un socio privado, regulada por un pliego de cláusulas, con publicidad en prensa y cuyo plazo de presentación finalizaba el 18 de marzo de 2008, que llevaba implícita la transmisión de las parcelas citadas anteriormente y pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Tal y como se indicó al analizar esta convocatoria como hecho posterior en el informe de esta Cámara de Comptos del ejercicio 2007, para ajustarse al procedimiento previsto en la LFCP y LFAL para este tipo de contratos era preciso, además, la publicación de un anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra incluyendo la totalidad de las condiciones reguladoras del contrato y el respeto de los plazos de concurrencia legalmente establecidos.

Asimismo, también se debió fijar el valor estimado del contrato con determinación de las prestaciones a efectuar y, respecto a los criterios de adjudicación, se debió establecer la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que debían ser objetivos, cuantificados y conocidos previamente.

La sociedad resultante de esta convocatoria "Ripaberri Desarrollo Urbano S.L", se constituyó en junio de 2008, con una participación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL del 51 por ciento y adquirió las citadas parcelas del área de Ripagaina por importe de 7,4 millones de euros.

Como consecuencia de ello, el resultado de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL para el ejercicio 2008 asciende a 6 millones de euros de beneficio procediendo a la distribución de un dividendo a cuenta al Ayuntamiento por un importe de 2,5 millones de euros.

Por otra parte, La Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos incluye en su ámbito subjetivo a las Entidades Locales de Navarra y a sus entidades vinculadas. No nos consta que se haya realizado ningún proceso de contratación para los servicios de asesoría urbanística, habiéndose contabilizado un gasto total por este concepto de 41.680 euros.

Se recomienda:

- *Ejecutar el oportuno procedimiento de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la legislación foral de contratos.*
- *Diseñar y aplicar desde el Ayuntamiento los procedimientos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal.*

Por último, el Ayuntamiento de Burlada, en el Pleno de 30 de octubre de 2008, acordó ceder gratuitamente a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL las parcelas B.1.2, B.1.3, y B.1.4 resultantes del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina para su gestión urbanística y promoción pública de vivienda, de conformidad con el artículo 228.2 c) de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.





VII.1.1. Ripaberri Desarrollo Urbano, SL

La sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL fue constituida el 17 de junio de 2008 con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL y en un 49 por ciento por un socio privado.

Su objeto social consistirá entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

El socio privado, conforme a su propuesta a la convocatoria citada en el apartado anterior, percibirá un porcentaje en concepto de gasto de gestión del 4 por ciento.

La sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL ha comenzado a promover la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT en el ámbito del PSIS de Ripagaina. Por ello, entre otros, ha registrado gastos por redacción del proyecto básico y de ejecución por un importe de 894.467 euros sin que nos conste que haya seguido el procedimiento regulado en la LFCP.

El Portal de Contratación de Navarra, el 11 de noviembre de 2008, publica el anuncio de licitación del contrato de obra de edificación de 48 viviendas de protección oficial y 158 viviendas de precio tasado en Ripagaina parcelas B.2.1-B.2.2-B.2.3-B.2.4, cuyo presupuesto de contrata alcanza la cantidad de 20.000.000 Euros, (sin IVA). El socio privado de Ripaberri ha resultado adjudicatario del contrato, en 2009, por un importe de 19.976.814 euros (sin IVA), siendo la suya la única oferta presentada.

En la preparación y adjudicación de los contratos, previstos en el artículo 224 punto 2 de la Ley Foral 6/1990 incluidos los de asistencia técnica, las sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de las entidades locales de Navarra están sometidas a la LFCP.

Esta sociedad cuenta con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión presenta una salvedad por falta de información en la memoria, relativa a los cargos que ocupan los consejeros de Ripaberri en Sociedades con análogo objeto social.

En definitiva, esta Cámara de Comptos, como ya se dijo en el informe de 2007, considera que la gestión del urbanismo debe estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control. En este sentido, la creación por el Ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas para realizar esta actividad, típicamente





administrativa, dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización y gestión municipal de esta actividad.

Recomendamos:

• Dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analice la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.

• La estricta observancia de los criterios y procedimientos establecidos tanto en la legislación urbanística como en la contratación pública, que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia, objetividad y publicidad, así como el adecuado control municipal de toda esta actividad.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 25 de enero de 2010

El presidente,

Luis Muñoz Garde





Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio 2008



Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2008

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES	3
2. PRESENTACIÓN.....	7
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	8
I Introducción.....	8
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	9
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	9
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	15
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	20
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	25
5. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA	25
6. CONTRATACIÓN	26
7. BALANCE DE SITUACIÓN.....	26
I Bases de presentación.....	26
II Notas al balance.....	27
8. OTROS COMENTARIOS.....	30
I Compromisos y contingencia	30
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	30
III Urbanismo	30
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio	30
V Informe final.....	31
9. ANEXOS	32
I Ayuntamiento de Burlada	33
II Patronato de Deportes	36
III Patronato de Cultura	40
IV Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.	44

1.-ESTADOS CONTABLES

AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 - CONSOLIDADO

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconoc.
Gastos de Personal	1	8.646.856,43	1.365.520,15	10.012.376,58	8.305.688,14	8.150.542,32	155.145,82	82,95	50,39
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	4.043.722,68	294.525,03	4.338.247,71	3.765.476,73	3.049.263,61	716.213,12	86,80	22,85
Gastos financieros	3	329.016,75	-14.067,50	314.949,25	290.601,50	290.597,62	3,88	92,27	1,76
Transferencias	4	1.097.868,23	34.854,67	1.132.722,90	1.031.493,62	749.684,57	281.809,05	91,06	6,26
Inversiones reales	6	3.131.641,06	1.330.794,73	4.462.435,79	2.155.135,46	957.217,01	1.197.918,45	48,30	13,08
Transferencias de capital	7	110.000,00	0,00	110.000,00	96.182,86	96.182,86	0,00	87,44	0,58
Activos financieros	8	35.000,00	0,00	35.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	20,00	0,04
Pasivos financieros	9	850.789,17	0,00	850.789,17	830.792,53	827.999,28	2.793,25	97,65	5,04
TOTAL GASTOS ECONOMICOS		18.244.894,32	3.011.627,08	21.256.521,40	16.482.370,84	14.128.487,27	2.353.883,57	77,54	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)

Concepto	Grup .	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconoc.
Deuda Pública	0	1.171.893,92	-14.397,50	1.157.496,42	1.115.438,04	1.112.644,79	2.793,25	96,37	6,77
Servicios de carácter general	1	1.537.067,99	87.132,84	1.624.200,83	1.419.452,43	1.222.770,96	196.681,47	87,39	8,61
Protección civil y Seguridad ciudadana	2	1.678.967,91	0,00	1.678.967,91	1.574.311,01	1.509.484,38	64.826,63	93,77	9,55
Seguridad, protección y promoción social	3	4.153.552,52	1.664.136,15	5.817.688,67	4.050.683,04	3.756.814,94	293.868,10	69,63	24,58
Producción bienes públicos cter. Social	4	9.306.780,98	1.284.255,59	10.591.036,57	7.991.065,90	6.209.507,57	1.781.558,33	75,45	48,48
Producción bienes públicos cter. Económico.	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Regulación económica de cter. General	6	396.631,00	-9.500,00	387.131,00	331.420,42	317.264,63	14.155,79	85,61	2,01
TOTAL GASTOS FUNCIONALES		18.244.894,32	3.011.627,08	21.256.521,40	16.482.370,84	14.128.487,27	2.353.883,57	77,54	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1	3.430.727,17	0,00	3.430.727,17	3.192.056,03	2.943.105,23	248.950,80	93,04	18,61
Impuestos Indirectos	2	1.687.276,41	0,00	1.687.276,41	207.741,74	126.123,55	81.618,19	12,31	1,21
Tasas y otros Ingresos	3	2.691.374,44	10.008,61	2.701.383,05	2.358.943,94	2.211.235,15	147.708,79	87,32	13,75
Transferencias corrientes	4	6.042.082,27	1.670.823,74	7.712.906,01	7.157.318,33	7.021.895,99	135.422,34	92,80	41,73
Ingresos Patrimoniales	5	266.003,80	0,00	266.003,80	276.915,20	224.314,05	52.601,15	104,10	1,61
Enajenación de inversiones	6	1.323.263,93	0,00	1.323.263,93	523.943,12	523.943,12	0,00	39,59	3,05
Transferencias de capital	7	2.769.166,30	391.621,50	3.160.787,80	3.428.249,24	2.747.534,12	680.715,12	108,46	19,99
Activos Financieros	8	35.000,00	939.173,23	974.173,23	8.196,12	8.196,12	0,00	0,84	0,05
Pasivos Financieros	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS		18.244.894,32	3.011.627,08	21.256.521,40	17.153.363,72	15.806.347,33	1.347.016,39	80,70	100,00

AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO			PASIVO				
	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre		Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
A	INMOVILIZADO	51.437.499,43	53.089.085,00	A	FONDOS PROPIOS	45.251.284,37	51.762.670,76
1	Inmovilizado material	35.697.062,47	36.625.911,67	1	Patrimonio, Reservas y ejercicios anteriores	33.320.158,38	34.461.523,98
2	Inmovilizado inmaterial	119.545,99	119.545,99	2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	1.222.104,98	5.496.157,40
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.615.485,91	16.336.641,28	3	Subvenciones de capital	10.709.021,01	14.304.989,38
4	Bienes comunales	0,00	0,00	4	Dividendo a cuenta		-2.500.000,00
5	Inmovilizado financiero	5.405,06	6.986,06				
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
6	Gastos a cancelar			4	Provisiones		
C	CIRCULANTE	4.953.575,89	8.641.313,16	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.257.770,41	4.426.977,88
7	Existencias	918.234,43	1.620.484,26	4	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	5.257.770,41	4.426.977,88
8	Deudores	2.028.006,27	2.626.157,33	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.882.020,54	5.540.749,52
9	Cuentas financieras	2.007.335,19	4.394.671,57	5	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	5.882.020,54	5.540.749,52
10	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación	0,00	0,00	6	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
11	Resultado pendiente de aplicación	0,00	0,00				
11	Resultado económico del ejercicio (pérdida)	0,00	0,00				
	TOTAL ACTIVO	56.391.075,32	61.730.398,16		TOTAL PASIVO	56.391.075,32	61.730.398,16

**AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS - CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2008**

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	16.918.242,70	17.153.363,72
Obligaciones reconocidas netas	17.556.756,54	16.482.370,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-638.513,84	670.992,88
AJUSTES	0,00	0,00
(-) Desviación Financiación Positiva	-906.296,87	-2.800.614,91
(+) Desviación Financiación Negativa	1.136.685,98	0,00
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería	468.860,02	479.140,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	60.735,29	-1.650.481,68

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) Derechos Pendientes de Cobro	1.540.439,13	1.579.878,65	2,56
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.384.029,50	1.347.016,39	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	677.737,82	738.869,92	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	63.434,18	139.631,33	
(-) Derechos de difícil recaudación	-584.762,37	-645.638,99	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	0,00	0,00	
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	3.816.114,43	4.842.722,63	26,90
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	1.902.219,22	2.353.883,57	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	61.237,45	88.811,36	
(+) Gastos pendientes de aplicación	0,00	-18.264,66	
(+) Gastos Extrapresupuestarios	1.852.657,76	2.418.292,36	
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	1.062.528,75	2.578.565,98	142,68
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas	60.495,92	0,00	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	-1.152.650,63	-684.278,00	-40,63
Remanente por gastos con financiación afectada	270.504,50	410.343,53	
Remanente por recursos afectados	743.994,12	2.865.133,73	
Remanente para gastos generales	-2.167.049,25	-3.959.755,26	

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2.-PRESENTACIÓN

El Presupuesto Municipal del año 2008 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, con un importe inicial consolidado de 18.244.894,32 euros; A éste se le han incorporado aumentos por importe de 3.011.627,08 euros, bien por Remanentes de créditos de Presupuestos cerrados para ejecutar inversiones aprobadas en ejercicios anteriores (1.224.378,73) como construcción de la Escuela infantil 0-3 años, Redacción P.G.O.U., Urbanización N-12, cobertura patio del Colegio Ermitaberri y asadores instalaciones deportivas, bien por nuevas partidas incorporadas durante el año 2008 (1.787.248,35) como la Escuela Taller Parque Municipal VI, dando un Presupuesto definitivo de 21.256.521,40 euros.

La ejecución del Presupuesto Consolidado ha resultado con unos Ingresos de 17.153.363,72 euros y unos gastos de 16.482.370,84 euros sobre un Presupuesto definitivo de 21.256.521,40 euros, lo que ha supuesto, respectivamente, unos porcentajes de realización del 80,70 % y 77,54 %, con un resultado inicial de superávit de 670.992,88 euros y, realizados los ajustes legales para imputar al ejercicio lo que le corresponde de los gastos e ingresos afectados a varios años, de déficit de 1.650.481,68 euros.

Esta ejecución ha sido diferente respecto a los ingresos ordinarios y gastos corrientes y a los de capital:

- Los Gastos corrientes e Ingresos ordinarios con un Presupuesto con importe en Gastos de 15.798.296,44 euros han resultado con una ejecución, respectivamente, de 84,78 % y 83,51 %.

En los Gastos se ha dado cumplimiento a la realización de los programas presupuestarios de las distintas Unidades Administrativas y Comisiones municipales, siendo la causa de las desviaciones, más que una falta de ejecución, economías conseguidas en el desarrollo de los mismos.

En los Ingresos la ejecución ha sido conforme a la prevista, a excepción de las partidas relativas a recursos urbanísticos como impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), licencias de obras e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalías) que han tenido una desviación de 1.981.942,63 euros y que son las que principalmente han causado el déficit del ejercicio.

- Los gastos e ingresos de capital con un Presupuesto con importe de 5.458.224,96 euros han resultado con una ejecución, respectivamente, del 56,60 % y 72,56 %.

En gastos, se han realizado las partidas pendientes de ejecución de años anteriores de construcción de asadores y reformas en redes de aguas de las instalaciones deportivas y las de mayor consignación previstas en el Presupuesto como pavimentación del polígono Iturrondo con una ejecución de 661.300,43 euros y reforma del palacete del parque municipal con una ejecución de 211.397,32 euros, quedando como principales partidas pendientes de realizar las de reforma de bar de instalaciones deportivas por importe de 260.000.- euros y adquisición de camión para el servicio de obras por importe de 180.000.- euros.

Los ingresos estaban basados en la venta de patrimonio con una previsión de 1.323.263,93 euros y una ejecución de 523.943,12 y en unos derechos urbanísticos por importe de 1.405.166,30 euros que no se han realizado. Estas desviaciones han sido compensadas con una transferencia de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L. por importe de 2.500.000,00 euros y realizada como consecuencia de la venta de parcelas urbanísticas encomendada por el Ayuntamiento.

Las inversiones que han quedado pendientes se propondrá incorporarlas al ejercicio siguiente.

Finalmente, indicar que el resultado presupuestario ajustado ha resultado con déficit y que la causa de éste ha sido la falta de ejecución de las partidas de carácter urbanístico del capítulo de Ingresos como consecuencia de la incidencia de la situación en que se encuentra el sector de la construcción.

EL ALCALDE,

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Burlada situado en la Comarca de Pamplona, cuenta con una población de 18.504 habitantes según el padrón municipal a 1 de enero de 2008.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Cultura y Fiestas
- Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos han sido las siguientes:

Transferencias	Patronato Deportes	Patronato Cultura
Corrientes	431.887,00	669.420,66
De capital	139.929,57	27.789,56

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos y Sociedad mercantil. Las cifras más significativas en el año 2008 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal A 31.12.08
Ayuntamiento	13.601.053,35	15.428.898,34	234
Patronato de Deportes	2.025.438,82	1.509.980,77	34
Patronato de Cultura	855.878,67	214.484,61	5
TOTAL	16.482.370,84	17.153.363,72	273

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte urbano comarcal y gestión del Parque Fluvial.

Además, participa en la Escuela de Música Hilarión Eslava, en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, en la Asociación Navarra de Informática Municipal y en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2008

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria, incorporando el criterio general de que las adquisiciones de bienes cuyo valor unitario no exceda de 300 euros se consideran gastos corrientes con una duración anual equivalente al ejercicio del Presupuesto.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

- Fecha de aprobación del presupuesto: Pleno 28 de febrero del año 2008.
- Presupuesto inicial: El importe consolidado fue de 18.244.894,32 euros, de los que, conforme a la previsión del capítulo de Gastos y deduciendo unos gastos consolidados de 1.275.151,66 euros, corresponden al Ayuntamiento 15.266.840,96 euros, al Patronato de Deportes 2.095.511,00 euros y al Patronato de Cultura 882.542,36 euros.
- Modificaciones: Ha habido un incremento de 3.011.627,08 euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 2.990.430,88 euros y al Patronato de Cultura 21.196,20 euros, habiendo sido causados por la incorporación de los Remanentes de créditos correspondientes a Inversiones pendientes de ejecutar y derivadas de Presupuestos cerrados (1.224.378,73) y por la de partidas del propio ejercicio (1.787.248,35).
- Presupuesto definitivo: Veintiún millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos veintiuno con cuarenta (21.256.521,40) euros.

2) Grado de ejecución:

	Importes	%
Del Presupuesto de Gastos	21.256.521,40 / 16.482.370,84	77,54
Del Presupuesto de Ingresos	21.256.521,40 / 17.153.363,72	80,70
De las obligaciones reconocidas	16.482.370,84 / 14.128.487,27	85,72
De realización de los derechos reconocidos	17.153.363,72 / 15.806.347,33	92,15
Ejercicios cerrados:		
De realización de los saldos ptes. de pago	1.963.456,67 / 1.874.645,31	95,48
De realización de los saldos ptes. de cobro	2.061.767,32 / 1.322.897,40	64,16

Resultando el ejercicio del año 2008 con un grado de ejecución total del 77,54 y 80,70 %, la ejecución de los Gastos e Ingresos de carácter corriente y ordinario ha sido del 84,78 y 83,51 % y los de carácter de capital del 56,60 y 72,56 %.

Los ejercicios cerrados son adecuados respecto a la gestión de los pagos pendientes y respecto a la gestión de los cobros, es importante que la Agencia Ejecutiva continúe trabajando en la gestión de la morosidad por vía ejecutiva que propiciará una mayor resolución de la deuda pendiente por el cobro de la misma, anulación o declaración de fallida por incobrable.

3) Ejecución de inversiones y desviaciones:

Las inversiones municipales se financian con Recursos afectados a gastos determinados, como subvenciones, y con Recursos que corresponden a Ingresos que por su naturaleza o alguna disposición normativa sirven a la financiación de gastos de capital, como venta de patrimonio o crédito de Entidad bancaria. En definitiva, se trata de que los ingresos de capital solamente sean destinados a financiar gastos de capital.

Las desviaciones que se practican son consecuencia de los desequilibrios anuales en la ejecución de los ingresos y gastos que, al estar afectada a varios ejercicios, requiere imputar a cada uno de ellos la ejecución que le corresponde, ajustando el resultado presupuestario o la tesorería.

3.1. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (Miles).

3.1.1. Desviaciones del ejercicio:

Inversiones	Ingresos Pto.	Gastos Pto.	Coef. Finan	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio	Desv. Ptiva.	Desv. Ntiva.
E. Taller Parque VI	1.644	1.644	1	722	365	357	
TOTAL						357	

Estas desviaciones ajustan el Resultado presupuestario.

Han resultado sin desviación los siguientes proyectos de inversión:

1.- De ejercicios anteriores, por no haber tenido ingresos ni gastos durante el año:

- Revisión P.G.O.U.
- Urbanización N-12.

2.- Del ejercicio actual, por estar nivelados gastos e ingresos:

- Reforma entreplanta Servicios Sociales.
- Reforma pasos peatonales.
- Adquisición parques recreativos.
- Pavimentación Polígono Iturrondo.
- Reforma Palacete parque municipal.
- Reforma Biblioteca pública.

3.1.2. Desviaciones acumuladas:

Inversiones	Ingresos Pto.	Gastos Pto.	Coef. Finan	Ingresos Acumulado	Gastos Acumulado	Desv. Ptiva.	Desv. Ntiva.
Escuela 0-3 años	400	400	1	110	56	54	
E. Taller Parque VI	1.644	1.644	1	722	365	357	
TOTAL						410	

Estas desviaciones afectan al Remanente de Tesorería.

3.2. Recursos Afectados (Miles).

3.2.1. Desviaciones del ejercicio:

Partidas y conceptos	Ingreso Generado	Ingreso Aplicado	Gasto Generado	Gasto Aplicado
Ingresos				
600.00 Venta de patrimonio	524	524		

74001 Aportación Sdad. Urbanística	2500	2450		
Gastos				
1111.62601 Equipo informático Corporat.			16	16
1211.62101 Instalaciones edificio Ayto			0	0
1211.62201 Reformas edificio Ayto			3	3
1211.62501 Admón General Mobiliario			73	73
1211.62601 Id. Equipo Informático.			2	2
1221.62201 Juzgado, Reforma oficinas			1	1
1221.62501 Id. Mobiliario			6	6
2224.62501 Policía, Mobiliario			9	9
3101.62501 S. Sociales, Mobiliario			13	13
3101.62601 I., equipo informático			15	15
4321.62301 S. Obras, Maquinaria			2	2
4321.62501 S. Obras, módulos-casetas			29	29
4322.62301 Jardines, Maquinaria			13	13
4322.62401 Jardines, vehículo			23	23
4323.60101 Reforma vías públicas			1	1
4331.60101 Adornos Navidad			3	3
4441.62301 Limpieza vías, maquinaria			1	1
4471.62301 Equipo captura palomas			6	6
4512.62501 Biblioteca infantil, mobiliario			3	3
4523.62201 Reformas I. Deportivas			55	55
4524.62201 Polideportivo H. Eslava			107	107
4525. 62201 Polideportivo Elizgibela			132	132
4525.62501 Mobiliario Polideportivo Eliz.			18	18
Total	3024	2974	531	531

La partida de aportación de la Sociedad urbanística municipal se ha aplicado como financiación afectada y como recurso afectado a las inversiones del ejercicio.

Esta desviación ajusta el Resultado presupuestario y afecta al Remanente de Tesorería por resultar los Ingresos superiores a los Gastos.

3.2.2. Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería (Miles):

Gastos	Presupuesto	Obligado	Remanente Tesorería
4221.62201 Cobertura patio Colegio	70	5	5
4327.62201-62501 Inversión E. Taller	100	8	8
4526.62201 Reforma asadores I. Deportiv.	372	372	372
4527.62201 Reformas I. Deportiv-red agua	187	94	94
TOTAL			479

Estos gastos ajustan el Resultado presupuestario.

3.2.3. Recursos acumulados:

Recursos	Saldo Inicial	Ingresos Aplicados	Gastos Aplicados	Saldo Final
Derechos urbanísticos	744	524	479	789
Sociedad urbanística municipal	0	2.450	530	1.920
Resultado presupuestos cerrados	0	156	0	156
TOTAL	744	3.130	1.009	2.865

El recurso de Resultado de Presupuestos cerrados corresponde al superávit de los expedientes de inversión de Revisión P.G.O.U. y Urbanización N-12 que se han cerrado como Proyectos de gastos con financiación afectada por superar cuatro años de vigencia y con el fin de disponer de su superávit para financiar las nuevas partidas de gastos que se decida aprobar.

3. Resultado Presupuestario:

-Resultado Presupuestario inicial: Déficit	670.992,88
Desviaciones financiación:	
Desviaciones financiación positivas Gastos financiación afectada	-356.698,53
Desviaciones financiación negativas Gastos financiación afectada	0
Desviaciones financiación positiva Recursos Afectados	-2.443.916,38
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	479.140,35
Resultado ajustado: Déficit	- 1.650.481,68

Inicialmente, el resultado presupuestario lo determina la diferencia entre Ingresos reconocidos netos y Obligaciones reconocidas netas del año; a la cantidad resultante, se le aplican las desviaciones de financiación, positivas o negativas y los gastos financiados con remanente de tesorería, por considerar que éstos están financiados, no con los recursos del propio ejercicio, sino con recursos de ejercicios anteriores.

4. Remanente tesorería:

Derechos pendientes de cobro	1.579.878,65
Obligaciones pendientes de pago	- 4.842.722,63
Fondos líquidos de tesorería	2.578.565,98
Desviaciones negativas	0
Remanente de tesorería total	- 684.278
Financiación:	
Gastos con financiación afectada	410.343,53
Gastos recursos afectos	2.865.133,73
Gastos generales	- 3.959.755,26

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento resulta positivo para los Recursos afectados para financiación de inversiones y negativo para los gastos generales, por lo que esta situación deberá regularizarse; Respecto a los Patronatos Municipales, es positivo el del Patronato de Cultura y negativo el del Patronato de Deportes.

Los derechos pendientes de dudoso cobro han importado la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho con noventa y nueve (645.638,99) euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 595.178,25, al Patronato de Deportes 44.270,37 y al Patronato de Cultura 6.190,37.

El criterio aplicado para esta estimación es el establecido en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998, que considera como de dudoso cobro:

- el 50% de los deudores correspondientes al ejercicio anterior al cierre.
- El 100% de los deudores correspondientes a los ejercicios anteriores al ejercicio anterior al cierre.

Con el fin de que la valoración de la tesorería sea lo más real posible y no dé lugar a la apreciación de una tesorería ficticia, se considera conveniente seguir aplicando a la deuda pendiente de cobro el criterio de actualizarla en torno a los años establecidos para la prescripción de la misma.

5. Otros Indices:

Índices	2005	2006	2007	2008
Grado de ejecución de Ingresos (%)	58,35	63,48	70,92	80,70
Grado de ejecución de Gastos (%)	60,90	71,49	73,77	77,54
Cumplimiento de los cobros (%)	95,72	95,68	92,31	92,15
Cumplimiento de los pagos (%)	93,36	85,94	89,47	85,72
Nivel de Endeudamiento (%)	10,40	9,89	8,10	8,45
Límite de Endeudamiento (%)	9,74	2,02	9,04	0,64
Capacidad de Endeudamiento (%)	-0,66	-7,87	0,94	-7,81
Ahorro Neto: (%)	-1,15	-7,87	0,94	-7,82
Indice de Personal (%)	56,33	48,83	48,30	50,39
Indice de Inversión (%)	5,65	20,24	17,81	13,66
Dependencia de Subvenciones (%)	47,48	59,03	56,89	61,71
Ingresos por Habitante (euros)	700,49	842,31	865,45	927,01
Gastos por Habitante (euros)	731,17	948,52	900,27	890,75
Gastos corrientes por Habitante (euros)	626,64	686,46	692,73	723,80
Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante (euros)	335,76	331,12	356,00	311,22
Carga financiera por habitante (euros)	73,56	69,31	60,43	60,28

7) Indicadores:

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

Ingresos por habitante =

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS. (Miles euros)

La ejecución de los Gastos del Presupuesto Consolidado ha resultado con un importe de 16.482.370,84 euros sobre un Presupuesto definitivo de 21.256.521,40 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de realización del 77,54 %, con el siguiente desglose:

- Gastos Corrientes: Importan 13.393.259,99 euros y representan el 81,26 % del total de los Gastos realizados. Su Presupuesto es de 15.798.296,44 euros lo que supone una ejecución del 84,78 %.
- Gastos de capital: Importan 3.089.110,85 euros y representan el 18,74 % del total de los Gastos realizados. Su Presupuesto es de 5.458.224,96 euros lo que supone una ejecución del 56,60 %.

El desarrollo por Capítulos ha sido el siguiente:

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
.							
10	Altos cargos	175	215	202	184	115,20	93,90
11	Personal event. Gabinetes	112	124	125	125	111,67	100,58
12	Personal funcionario	2.424	2.791	2.661	2.659	109,80	95,37
13	Personal laboral	2.644	3.655	2.605	2.603	98,51	71,26
16	Cuotas, gastos sociales	2.619	3.227	2.713	2.580	103,58	84,06
TO		7.974	10.012	8.306	8.151	104,16	82,95
T							

Son gastos que corresponden a retribuciones, cuotas patronales de Seguridad Social o Montepío y prestaciones sociales, derivadas del Personal municipal y representan un 62,01 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 82,95 % con una economía de 1.706 miles de euros correspondiendo al Ayuntamiento 1.689, al Patronato de Deportes 7 y al Patronato de Cultura 10, siendo las variaciones más significativas del Ayuntamiento las siguientes:

- Modificación del régimen de retribución del Teniente de Alcalde (12).
- Partidas de retribución y seguridad social de la Escuela Taller (1.158) por corresponder la ejecución a la primera fase del Proyecto que está compuesto de cuatro fases.
- Vacantes, permisos y reducciones de jornadas de puestos de trabajo como Oficial de Urbanismo, Arquitecta, Agentes de policía, técnico educación y juventud (221).
- Disposición de crédito inferior a la prevista para atender Programas de Promoción Municipal de empleo y Compañía y respiro (54).
- Consecuencia de la incidencia de la contratación de Personal, reducción de las cuotas de Seguridad Social (236).
- Gastos de formación y ayudas al personal (12)

El Gasto representado por este Capítulo hay que reducirlo por la subvención del Gobierno de Navarra para la financiación del Montepío de parte de los funcionarios y éste ha importado la cantidad de 467 mil euros.

Respecto al año anterior, el incremento del gasto ha sido del 4,16 % correspondiendo las variaciones al incremento del 4,20 % de I.P.C., aunque también ha habido variaciones superiores en las asignaciones a Corporativos y Grupos municipales por aplicación del Acuerdo municipal que regula el sistema de las asignaciones para la Legislatura, en las retribuciones al personal de libre designación, en las retribuciones de atrasos del año anterior por la mayor variación del I.P.C. y en las ayudas para asistencia sanitaria del personal (16) y en los gastos para prevención de riesgos laborales (12), habiendo

disminuido los gastos por el personal de las distintas Escuelas Taller V y VI que afectaron, respectivamente, en 2007 y 2008.

PLANTILLA DE PERSONAL AL 31.12.08.

El personal que prestaba sus servicios al Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2008 se estructura en la siguiente Plantilla Orgánica:

CLASIFICACION	TOTAL	A	B	C	D	E	EVENT
POR TIPO DE TRABAJADOR							
FUNCIONARIOS MONTEPIO	25	1	2	18	4		
FUNCIONARIOS SEGURIDAD SOCIAL	50	2	7	36	5		
LABORALES FIJOS	36		3	13	19	1	
LABORALES EVENTUALES	162						162
TOTAL	273	3	12	60	22	1	162

Por Destino	TO T	Funcionario Mpio.					Funcionar. S. Soc.					Laboral fijo S. Social					Ev. Ev	
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E		
Admnistrac.	33	1		1	1		1	3	11	1			1	4				9
Policía	37		1	14					22									
B. Social	21		1				1	4	3	2			2	1	1			6
Obras y Ser	49			4	2					2				1	12			28
Pro. empleo	94																	94
Pto. Dptes.	34													6	5			23
Pto. Cultura	5													1	1	1		2
TOTAL	273	1	2	19	3		2	7	36	5			3	13	19	1		162

El personal denominado promoción de empleo (94) corresponde a programas con objetivos y plazos determinados como Escuela Taller, Empleo Social y promoción municipal de empleo y, deducidos éstos, los puestos de Plantilla Orgánica sumarían 179 de los que están contratados con carácter fijo 111 y eventual 68, por lo que considero conveniente que se realicen los procesos de convocatorias o sistemas de provisión de los puestos vacantes con el fin de adaptar la Plantilla Orgánica a la legalidad vigente y evitar posibles contingencias judiciales que se puedan plantear.

La variación del año 2008 (273) respecto al año 2007 (197) se debe principalmente a la incorporación del personal eventual de la Escuela Taller (75).

b) Capítulo 2, Gastos de bienes y servicios

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
20	Arrendamientos	39	58	52	48	133,40	90,50
21	Reparaciones, conservación	686	811	682	611	99,36	84,06
22	Material, suministros	2.741	3.451	3.027	2.386	110,44	87,71
23	Indemnizaciones por serv.	7	18	4	4	63,74	23,59
TO T		3.473	4.338	3.765	3.049	108,42	86,80

Son gastos que corresponden al funcionamiento de la Entidad (luz, teléfono, materiales, mantenimiento, etc.) y al desarrollo de las actividades de los programas competencia de las Comisiones Municipales y Unidades Administrativas y representan un 28,11 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 86,80 % con una economía de 573 miles de euros correspondiendo al Ayuntamiento 504 al Patronato de Deportes 43 y al Patronato de Cultura 26, siendo las variaciones más significativas del Ayuntamiento las siguientes:

- gastos de conservación: servicios de semáforos (13) mantenimiento urbano (43) jardines y parques (16) y mobiliario para actuaciones de cultura (8), resultando excedido el previsto para conservación del edificio del Ayuntamiento (-20).

- gastos de suministros: De Servicios Generales: seguros de responsabilidad y bienes municipales por aplicación del criterio de imputar solamente la cuota del año (14), Asesoría jurídica (7) y ordenación del archivo municipal (20); De Policía: gestión expedientes sancionadores (13); De Urbanismo: publicidad (5) ; De Protección medio ambiente: actuaciones para control de palomas (15); De Administración económica: servicios bancarios recaudación (11) servicio recaudación agencia ejecutiva (11) y Ponencia de Valoración en Catastro (8); De gastos de actividades de los programas: prevención (25) Igualdad (41) socio-culturales (20) educación (12) Jubilados (6) y Juventud (32); De material de formación de la Escuela Taller (121) por corresponder la ejecución a la primera fase del Proyecto que está compuesto de cuatro fases.

- gastos de indemnizaciones correspondientes a la partida de compensaciones a los participantes en los tribunales de las convocatorias de personal (7).

Respecto al año anterior, el incremento ha sido del 8,42 % e importe de 292 miles de euros, resultando las variaciones más significativas en alquileres, el renting de vehículo de Policía (10) y en conservación y suministros, los de edificios del nuevo Ayuntamiento y Colegios (38), mantenimiento de la maquinaria, mobiliario público y combustible por las dotaciones efectuadas a los servicios de obras, limpieza de vías urbanas y jardines (23), mejora de los procesos informáticos (31) material de formación para la Escuela Taller (61) , alumbrado público (41), productos alimenticios para el servicio de asistencia a domicilio (10), gestión de actividades (62), gastos varios originados por los reintegros a Gobierno de Navarra de subvenciones (112) y Patronato de Cultura (45), habiendo disminuido los de anuncios y publicidad (14) Asesorías de urbanismo al contratar el puesto de trabajo de Arquitecta (16), gestión expedientes sancionadores (16), gastos de representación (7), ordenación del archivo municipal (16) y Patronato de Deportes (68).

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
31	De préstamos	254	307	285	285	112,02	92,81
34	De depósitos y fianzas	7	8	6	6	91,59	72,26
TO T		261	315	291	291	111,51	92,27

Son gastos que corresponden, fundamentalmente, a intereses de las cuentas de crédito contratadas por el Ayuntamiento para financiar inversiones municipales y representan un 2,17 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 92,27 %, siendo la variación la disposición de crédito inferior a la prevista como consecuencia de las liquidaciones con los tipos de interés aplicables (22).

Respecto al año anterior, el incremento del gasto ha sido del 11,51 %, causado por los intereses devengados por el crédito de tesorería.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
41	A Organismos Autónomos	0	0	0	0		
46	A Entidades Locales	508	477	465	433	91,47	97,59
48	A familias y E. sin fin lucro	487	656	566	317	116,45	86,33
TO		995	1.133	1.031	750	103,69	91,06
T							

Son gastos que corresponden a la aportación a la Escuela de Música, al transporte público comarcal, Consorcio del Parque fluvial y a subvenciones a Entidades y personas con el fin de colaborar al desarrollo de sus actividades y representan un 7,70 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 91,06 % e importe 102 miles de euros correspondiendo al Ayuntamiento 86 al Patronato deportes 10 y al Patronato Cultura 6, siendo las variaciones más significativas del Ayuntamiento, las siguientes:

Disposición de crédito inferior a la prevista para atender los gastos de indemnización de daños por responsabilidad municipal (8); ayudas a Drogodependientes (9), Rehabilitación de viviendas (5), ayudas para promoción de actividades culturales (6), Cooperación con organizaciones cívicas (23).

Respecto al año anterior, el gasto se ha incrementado en un 3,69 % e importe 36 miles de euros, causado por ayudas para comedor escolar (21), Escuela de música (11), Patronato Deportes (43), Patronato de Cultura (19) y por la disminución de la aportación al Consorcio del Parque fluvial (60).

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
60	Infraestructura uso público	219	1.343	721	80	329,01	53,67
62	Funcionamiento servicios	2.721	3.035	1.434	877	52,71	47,25
64	De carácter inmaterial	0	84	0	0		
68	Bienes patrimoniales						
TO		2.940	4.462	2.155	957	73,31	48,30
T							

Son gastos que corresponden a inversiones municipales y que provienen de remanentes de créditos de Presupuestos cerrados (Urbanización N-12, Redacción P.G.O.U., Cobertura del Colegio Ermitaberrí, Escuela infantil 0-3 años, Asadores y reforma instalaciones deportivas) y del Presupuesto Municipal del ejercicio.

Su ejecución ha sido del 48,30 % siendo las variaciones más significativas de este menor gasto, las siguientes:

Mobiliario edificio Ayuntamiento (82), reforma entreplanta Servicios Sociales (63), Escuela infantil 0-3 años (343) por haber sido encomendada la gestión de ésta a la Sociedad Urbanística Municipal, reforma Colegios (65), vehículo Servicio Obras (180), reforma vías públicas y parques recreativos (199), pavimentación polígono Iturrondo (239), reforma palacete parque municipal (89), inversiones escuela taller (92), urbanización N-12 (174), adquisición barredora (112), reforma local banda música (50), bar piscinas y reformas instalaciones deportivas (439).

Respecto al año anterior, la variación va en función del distinto volumen y ejecución de las inversiones presupuestadas.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
71	A Organismos Autónomos	0	0	0	0		
76	A Entidades Locales	0	110	96	96		
78	A familias y E. sin fin lucro						
TO T		0	110	96	96		

Son gastos que corresponden a la aportación al Consorcio del Parque fluvial para la realización de inversiones.

Respecto al año anterior, ha habido una disminución de la aportación.

g) Capítulos 8, Activos financieros

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
83	Préstamos fuera sector pco	12	35	7	7	59,32	20,00
TO T		12	35	7	7	59,32	20,00

Son gastos que corresponden a préstamos entregados al personal municipal, que posteriormente se reintegran y su ejecución ha sido del 20 %

La ejecución respecto al año anterior y a la consignación prevista en Presupuesto va en función de las solicitudes de préstamos del Personal municipal.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2007	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
91	Amortización de préstamos	854	851	831	828	97,29	97,65
TO T		854	851	831	828	97,29	97,65

Son gastos que corresponden a amortizaciones de créditos contratados con Entidades bancarias y su ejecución ha sido del 97,65 %.

No hay ningún préstamo contratado por el Ayuntamiento que esté en periodo de carencia.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS (Miles euros)

La ejecución de los Ingresos del Presupuesto Consolidado ha resultado con un importe de 17.153.363,72 euros sobre un Presupuesto definitivo de 21.256.521,40 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de realización del 80,70 %, con el siguiente desglose:

- Ingresos Ordinarios: Importan 13.192.975,24 euros y representan el 76,91 % del total de los Ingresos realizados. Su Presupuesto es de 15.798.296,44 euros lo que supone una ejecución del 83,51 %.
- Ingresos de capital: Importan 3.960.388,48 euros y representan el 23,09 del total de los Ingresos realizados. Su Presupuesto es de 5.458.224,96 euros lo que supone una ejecución del 72,56 %.

El desarrollo por Capítulos ha sido el siguiente:

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
.
11	Sobre el capital	2.935	3.098	2.884	2.676	98,28	93,09
13	Sobre actividades económ.	319	332	308	267	96,58	92,61
TO		3.254	3.431	3.192	2.943	98,11	93,04
T							

Representan un 24,20 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 93,04 %. Son Ingresos que corresponden en un 65% a Contribución territorial urbana (1.888) y en el resto a Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos (808), Impuesto de Actividades Económicas (308) e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (188).

La ejecución sobre el Presupuesto anual se puede considerar equivalente a la prevista, excepto en los ingresos por plusvalías cuya ejecución ha sido del 49 %.

Respecto al año anterior, el ingreso ha disminuido en un 1,89 %, por causa de los ingresos por plusvalía.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje / Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial Urbana	0,262	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	11	8 - 20
hasta 5 años	3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,9	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,7	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,7	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
.
28	Otros impuestos indirectos	723	1.687	208	126	28,75	12,31
Tot.		723	1.687	208	126	28,75	12,31

Representan un 1,57 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 12,31 %.

Son Ingresos que corresponden al Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, siendo la ejecución la que resulta como consecuencia de las solicitudes de ejecución de Proyectos de obras presentadas en el Ayuntamiento.

La ejecución sobre el Presupuesto anual ha resultado con una desviación importante.

Respecto al año anterior, el ingreso ha disminuido en un 71,25 %.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
30	Ventas	3	12	12	12	449,95	106,04
33	Por prestación de servicios	1.924	2.104	1.798	1.718	93,44	85,45
35	Por utilización privativa	396	350	362	297	91,53	103,32
39	Otros ingresos	229	235	187	184	81,36	79,31
TO T		2.552	2.701	2.359	2.211	92,44	87,32

Representan un 17,88 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 87,32 %.

Estos Ingresos corresponden al Ayuntamiento (782), Patronato de Deportes (1.442) y Patronato de Cultura (135).

La partida más importante corresponde al Patronato de Deportes por la prestación de servicios deportivos, principalmente por la cuota de abono a las piscinas (1.094).

Respecto al Ayuntamiento, son Ingresos que corresponden, principalmente, a la ocupación de vuelo de Iberdrola, Gas y Telefónica (188), derechos por ocupación suelo de industrias ambulantes (57), licencia de obras y derechos urbanísticos (43), licencias de apertura de establecimientos (95), Vados (61), Servicios funerarios (37), multas (109) y recargos (38).

La ejecución sobre el Presupuesto anual se puede considerar equivalente a la prevista, excepto en licencias urbanísticas cuya ejecución ha sido del 12,38 %.

Respecto al año anterior, ha habido una disminución del 17,53 %, causado por los ingresos de licencias urbanísticas, ocupación de vías públicas por andamios y licencias de aperturas.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
40	De la Admón de la Entidad	0	0	0	0		
42	Del Estado y C. Autónoma	29	30	20	18	69,67	65,65
45	De la C. Foral de Navarra	6.545	7.638	7.064	6.922	107,92	92,49
47	De Empresas privadas	281	45	73	73	26,20	164,15
TO T		6.855	7.713	7157	7.022	104,42	92,80

Representan un 54,25 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 92,80 %.

Son Ingresos que corresponden a transferencias, fundamentalmente de la Administración del Gobierno de Navarra, para la financiación de los gastos corrientes.

Estos Ingresos corresponden a Ayuntamiento (7031), Patronato de Deportes (54) y Patronato de Cultura (71).

Los Ingresos que corresponden al Ayuntamiento tienen el siguiente carácter:

- General: Fondo de las haciendas locales de Navarra (5.069) y tributos del Estado (17).

- Afectado a Gastos:
 - De actividades de protección y promoción social (458).
 - De actividades de Migraciones (64).
 - De Euskera (27).
 - De actividades de Educación y Juventud (29).
 - De actividades de Igualdad (15).
 - De Montepío de personal funcionario (467).
 - De Escuela Taller (722).
 - De compensación por retribuciones a Corporativos (71).
 - De otras (90), como Oficina municipal de información al consumidor, desarrollo de programas de mejora en los procedimientos administrativos y compensación del Gobierno de Navarra por bonificaciones de Impuestos.

La ejecución sobre el Presupuesto anual se puede considerar como equivalente a la prevista y la causa de la desviación es la subvención para la Escuela Taller por corresponder la ejecución a la primera y segunda fase del Proyecto que está compuesto de cuatro fases.

Respecto al año anterior, el ingreso se ha incrementado en un 4,42 %, siendo la causa de la variación en las transferencias de Empresas el cobro a la Compañía de Seguros de la indemnización por los daños de inundaciones del año 2006.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
52	Intereses de depósitos	28	20	23	22	79,72	113,00
54	Rentas de Bnes. inmuebles	275	246	254	202	92,63	103,38
TO T		303	266	277	224	91,42	104,10

Representan un 2,10 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 104,10 %. Son Ingresos que corresponden a depósitos de fondos en cuentas de Bancos y al arrendamiento de viviendas municipales, apartamentos tutelados, cesión de locales al Centro de acogida de mujeres y cesión de uso de parcelas municipales a Compañía Telefónica y Caprabo S.A.

La ejecución sobre el Presupuesto anual se puede considerar como equivalente a la prevista.

Respecto al año anterior, la disminución corresponde al Patronato de Deportes por el ingreso de arrendamiento del kiosco en piscinas que se realizó para dos años.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
60	De terrenos	0	1.323	524	524	0	0
61	De otras inversiones	0		0	0	0	0
TO T		0	1.323	524	524	0	39,59

Son ingresos correspondientes a venta de porcentajes de propiedad que el Ayuntamiento tenía en parcelas del proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaina.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Rc/Pto
70	De la Admón de la Entidad	0	0	0	0		
74	De la Sdad. Mercantil Entid	0	0	2.500	2.500		
75	De la C. Foral de Navarra	1.747	1.684	928	248	53,14	55,11
79	Derechos urbanísticos	426	1.477	0	0		
TO T		2.173	3.161	3.428	2.748	157,75	

Son Ingresos que financian inversiones municipales y que comprenden:

- Subvenciones del Gobierno de Navarra (928) para inversiones, sobretudo las que corresponden a urbanización del polígono Iturrondo (661) y reforma palacete del parque municipal (211).

- Transferencia de la Sociedad urbanística municipal de Burlada correspondiente a ingresos que ha obtenido por la venta de parcelas encomendada por el Ayuntamiento.

Respecto al año anterior, la diferencia de ingresos va en función de los expedientes de subvención o urbanísticos que se gestionan en cada año.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
83	Reintegro préstamos no p.	11	35	8	8	74,75	23,42
87	Remanente de tesorería	0	939	0	0		
TO T		11	974	8	8	74,75	0,84

Son Ingresos que corresponden a la devolución de los préstamos entregados al personal municipal.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Art. Eco	Denominación	Reconoc 2007	Pto. definitivo	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 07/08	% Obl/Pto
91	Préstamos moneda nación.	0	0	0	0	0	0
TO T		0	0	0	0	0	0

No ha sido contratada ninguna operación en este ejercicio, figurando en el Ayuntamiento la siguiente relación de Deuda al 31.12.2008:

A) AYUNTAMIENTO

FECHA	PRESTAMO	FINANCIACION	IMPORTE	PLAZO/ VTO	INTERESES	%	PTE.31.12.08
26.01.93	C.A.N. 98.2	Rehabil.San Juan 5	198.514,30	16/09	Bonif. G.N.	3,82	2.142,02
30.06.95	C.A.N. 10.7	Apartam.tutelados	153.286,21	23/18	Bonif. G.N.	3,06	97.051,87

02.10.96	C.A.N. 7.3	Inversiones 95-96	2.670.034,62	15/11	MIBOR+0,45	5,33	701.441,78
26.11.96	C.A.N. 856.5	Edificio S. E/Vinsa	1.437.019,94	20/16	Bonif. G.N.	3,06	816.445,12
29.12.97	C.A.N. 629.0	Inversiones 97	983.153,56	15/12	IRMH-0,50	5,06	378.846,90
14.03.00	BBVA 017	Inversiones 99	1.412.378,45	15/15	EBOR+0,05	4,54	653.878,88
11.01.01	BBVA 016	Inversiones 00	1.905.208,37	16,3/17	EBOR+0,15	4,90	1.047.864,68
01.02.01	BSCH 995	Inversiones 00	932.918,93	11,3/12	EBOR+0,091	4,85	360.530,77
01.02.01	BSCH 881	Inversiones 00	932.918,92	11,3/12	EBOR+0,091	5,85	360.396,40
04.07.01	GAS NAVARRA	Colegio H.Eslava	53.630,10	8/09	Convenio	6,70	8.379,45
TOTAL			10.679.063,40				4.426.977,88

B) (NO HAY EN PATRONATOS)

4.-EJECUCIÓN FUNCIONAL

El desarrollo de la ejecución funcional ha sido alta, con un grado de ejecución superior al 85 %, en los siguientes grupos de función:

- El Grupo de función 0 correspondiente a Deuda pública (96,37%).
- El Grupo de función 1 correspondiente a Servicios de carácter general (87,39%).
- El Grupo de función 2 correspondiente a Protección civil y seguridad ciudadana (93,77%).
- El Grupo de función 6 correspondiente a Regulación económica de carácter general (85,61%).

El Grupo de función 3 correspondiente a Seguridad, protección y promoción social presenta una ejecución del 69,63 %, causada principalmente por la realización de la Escuela taller Parque Municipal VI que ejecuta la primera fase del Proyecto que está compuesto de cuatro fases.

El Grupo de función 4 correspondiente a Producción de bienes públicos de carácter social presenta una ejecución del 75,45 % porque al ser el Grupo donde más programas de inversión se incluyen, el desarrollo de éstos influye en el grado de ejecución obtenido y que en el ejercicio actual, como se ha comentado, se han concretado en Mobiliario edificio Ayuntamiento, reforma entreplanta Servicios Sociales, Escuela infantil 0-3 años, reforma Colegios, vehículo Servicio Obras, reforma vías públicas y parques recreativos, pavimentación polígono Iturrondo, reforma palacete parque municipal, inversiones escuela taller, urbanización N-12 , adquisición barredora, reforma local banda música y bar piscinas y reformas instalaciones deportivas.

5.- EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA:

1.- EFICACIA:

La eficacia la determina el grado de consecución de los objetivos previstos en los Programas del Presupuesto.

La ejecución total de los Programas ha sido del 77,54 %, pero en los Programas con Gasto Corriente la eficacia alcanza el 84,78 % por lo que se puede considerar buena, con un alto grado de consecución de objetivos y en los Gastos de Capital la eficacia alcanza el 56,60 %, por causa de que las inversiones previstas no han sido ejecutadas o no han finalizado.

2.- EFICIENCIA Y ECONOMIA:

La eficiencia la determina la relación de los servicios prestados al ciudadano y los recursos utilizados.

La economía la determina el menor coste utilizado en la prestación de los servicios.

Con el fin de valorar las magnitudes de ambos criterios en la gestión municipal y al no existir en el Ayuntamiento índices de referencia para cuantificar los servicios concretos que se prestan, podemos considerar la eficacia como la capacidad de la estructura municipal en la obtención de un beneficio por la generación de ingresos y gastos ordinarios, exceptuada la carga financiera, dando el siguiente resumen: (miles euros):

Año	Recursos propios	Recursos ajenos	Total Ingresos	Gastos Servicios
2007	6.831	6.855	13.686	11.340
2008	6.036	7.157	13.193	11.994
Incremento %	-11,64	4,41	-3,60	5,77

Los datos expuestos evidencian que se han generado proporcionalmente más Gastos que Ingresos, por lo que se puede estimar que no ha habido eficiencia en el ejercicio de 2008, con una capacidad negativa importante respecto a los recursos propios.

Respecto al principio de economía, el índice de gasto corriente por habitante ha pasado de 692,73 en 2007 a 723,80 en 2008, lo que significa un incremento del 4,49 % próximo al del I.P.C. previsto del 4,2%.

6.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento y sus Organismos han realizado los siguientes contratos:

TIPO CONTRATO	Nº	PRESUPUESTO	ADJUDICACION		
			ABIERTO		NEGOCIADO
			Subasta	Concurso	
Obras	4	1.067.723,14	679.701,18		325.273,63
Suministros	1	32.000,00			32.000,00
Asistencias	9	287.832,56	42.585,76		223.780,00
TOTAL	14	1.387.555,70	722.286,94		571.715,83

Estos datos señalan que las adjudicaciones han supuesto una reducción del gasto presupuestado por la cantidad de 93.552,93 euros.

Las adjudicaciones realizadas, en importes superiores a cincuenta mil euros, han sido las siguientes:

- Obras: Reurbanización polígono Iturrondo (680), Reforma palacete parque municipal (166), y Reforma polideportivo H. Eslava (113).
- Asistencias: Proyecto y Dirección reforma parque municipal (92).

En el Patronato Municipal de Deportes se ha contratado la gestión del seguro de bienes del Patronato y el arrendamiento del Bar de las instalaciones deportivas.

Estos contratos, junto con los de carácter plurianual que han finalizado, presentan el siguiente estado de situación:

Contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	%	%	%
	Importe	Importe	Importe	Lic/Adj	Adj/Eje	Lic/Eje
Palacete parque	278	258	211	93,02	81,87	76,16
Polideportivo H. Eslava	120	113	107	94,00	95,02	89,17
Redes aguas piscina	90	89	97	98,97	108,65	107,53
Asadores I. Deportivas	372	352	372	94,67	105,64	100,00
Cobertura patio Ermitab	228	228	245	100,00	107,10	107,10

7.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre

presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

II. Notas al balance

1) Presupuesto – Balance:

La liquidación presupuestaria ha quedado reflejada en las cuentas patrimoniales de la manera siguiente:

INGRESOS:

Los derechos reconocidos consolidados, excepto el importe de 167.719,13 relativo a las transferencias para inversiones entre el Ayuntamiento y los Patronatos, importan la cantidad de 17.321.082,85 euros, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 7, los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a Impuestos directos e indirectos, Tasas, Transferencias corrientes e Ingresos patrimoniales, un importe de 13.192.975,24 euros.
- A Cuentas del grupo 1, el capítulo 7, correspondiente a las transferencias de capital por subvenciones, un importe de 3.595.968,37 euros.
- A cuentas del grupo 2 pero deduciendo su saldo, el capítulo 6, correspondiente a enajenación de inversiones, un importe de 523.943,12 euros.
- A Cuentas del grupo 5, el capítulo 8, correspondiente a Activos financieros, un importe de 8.196,12 euros.

GASTOS:

Las obligaciones reconocidas consolidadas, excepto el importe de 167.719,13 relativo a las transferencias para inversiones entre el Ayuntamiento y los Patronatos, importan la cantidad de 16.650.089,97 euros, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 6, los capítulos económicos 1, 2, 3 y 4, correspondientes a Personal, Compra de bienes y servicios e Intereses, un importe de 13.657.161,98 euros.
- A Cuentas del grupo 2, el capítulo económico 6, correspondiente a Inversiones, un importe de 2.155.135,46 euros,.
- A Cuentas del grupo 5, el capítulo económico 8, correspondiente a Activos financieros, un importe de 7.000,00 euros.
- A Cuentas del grupo 17, el capítulo económico 9, correspondiente a Amortizaciones, un importe de 830.792,53 euros.

PATRONATOS MUNICIPALES:

Los Patronatos Municipales desarrollan y fiscalizan la gestión de la actividad con sus propios Organos y personal y por su carácter de administradores de los bienes que les han sido afectados, generalmente no generan más que gastos de conservación y mantenimiento quedando representadas sus operaciones en las Cuentas de los grupos 7 y 6 y consecuentemente en la Cuenta de Resultados.

No obstante, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal se estableció que la ejecución de las inversiones es competencia del Ayuntamiento pero que, excepcionalmente y con el fin de agilizar el funcionamiento en la gestión del Presupuesto, se facultaba a los Patronatos Municipales a que, previa autorización municipal, pudieran ejecutar inversiones con importe no superior a 15.000,00 euros y destinadas a su funcionamiento, por lo que la realización de éstas repercute en las cuentas del grupo 2.

El Balance de Situación refleja las operaciones derivadas del Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2008.

2) Cuenta de Resultados:

La Cuenta de Resultados del ejercicio da un beneficio total de 5.496.157,40 euros, que se obtiene de la siguiente liquidación:

- Pérdida de 545.534,45 euros por la diferencia que resulta de las Cuentas del Grupo 7 de ingresos (13.192.975,24) y las Cuentas del Grupo 6 de gastos (13.657.161,98) más la pérdida de 81.347,71 euros como consecuencia de la variación correspondiente a las modificaciones de derechos y obligaciones pendientes de Presupuestos cerrados.
- Beneficio de 6.041.691,85 derivado de la Cuenta de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada.

En este resultado no se ha incluido la cesión gratuita de cuatro parcelas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L..

Los inmuebles en el inventario están sin actualizar e incluso los que están ubicados en la unidad urbanística de Ripagaña han sido modificados totalmente como consecuencia de la aplicación del Proyecto de Reparcelación aprobado para dicha unidad, por lo que con el fin de que las transmisiones de inmuebles se reflejen correctamente en la gestión contable se requiere actualizar, definir y valorar éstos en el inventario.

3) Balance de situación a 31.12.2008:

El Balance de situación consolidado a 31.12.2008 presenta un Activo y Pasivo nivelados con un importe de 61.730.398,16 euros y conforme al resumen del siguiente desglose:

Activo:

- Inmovilizado: 53.089.085,00 euros.
- Circulante: 8.641.313,16 euros.

Pasivo:

- Fondos propios: 51.762.670,76 euros.
- Acreedores a largo plazo (Préstamos): 4.426.977,88 euros.
- Acreedores a corto plazo: 5.540.749,52 euros.

Las variaciones más significativas en el Activo han sido:

- Aumento del Inmovilizado material y de uso general en la cantidad de 1.650.004,57 euros por las inversiones de Ayuntamiento y Patronatos (2.155.135,46), Sociedad Urbanística Municipal (18.812,23) y deducida la enajenación de inmuebles (523.943,12).
- Aumento del inmovilizado financiero en la cantidad de 1.581,00 euros que corresponde al 51 % de participación de la Sociedad Urbanística Municipal en otra Sociedad denominada Ripaberri Desarrollo Urbano S.L.
- Aumento de las Existencias por el pago de cuotas de urbanización de parcelas municipales en la unidad urbanística Ripagaña.

Las variaciones en el Pasivo han sido:

- Aumento de las subvenciones y transferencias de capital en la cantidad de 3.595.968,37 euros.
- Disminución de los Acreedores a largo plazo por las amortizaciones de préstamos y créditos realizadas por el Ayuntamiento (830.792,53).
- Resultado económico del ejercicio positivo en la cantidad de 5.496.157,40 euros, generado por un beneficio de la Sociedad Urbanística Municipal (6.041.691,85) y una pérdida de Ayuntamiento y Patronatos municipales (545.534,45).
- Reparto de beneficios de la Sociedad Urbanística Municipal al Ayuntamiento de Burlada en la cantidad de 2.500.000.- euros.

SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL S.L.:

La Sociedad urbanística municipal de Burlada presenta la siguiente situación:

- Cuenta de Resultados: Beneficio de 6.041.691,85 euros.
- Balance de Situación: Activo y Pasivo nivelado de 6.296.825,61 euros.

La gestión a desarrollar por la Sociedad le es encomendada por el Ayuntamiento a través del Presupuesto Municipal o Acuerdos del mismo, habiendo sido realizada o iniciada en el año 2008 la que corresponde a las siguientes inversiones:

- Pago de cuotas de urbanización correspondientes a parcelas municipales en Ripagaña.
- Pago de las plazas de garaje construidas en la plaza de las Eras.
- Construcción de un Centro de Educación Infantil 0-3 años.
- Reforma de la piscina olímpica con la adaptación de los vasos de las piscinas al D. F. 123/2003.
- Pago a Promociones Miravalles S.L. de la compensación establecida en el Convenio de fecha 26 de julio de 2005 y Complemento al mismo por el que se cede al Ayuntamiento dos casas ubicadas entre el límite de la Unidad UA-1 del Casco Antiguo de Burlada y la calle San Juan Bautista.

También le fue encomendada pero no se ha realizado la de Proyecto de Centro Juvenil.

La Sociedad ha adaptado la contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad y a los criterios contables establecidos en el Real Decreto 1515/2007, incluyendo en las cuentas anuales del ejercicio de 2008 ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en la corrección de saldos y gastos e ingresos de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio se ha constituido la Sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L. con la finalidad de promover y construir vivienda en el municipio de Burlada y con un capital de 3.100.- euros, en el que la Sociedad Urbanística Municipal ha participado con el 51 por ciento. Para el cumplimiento del fin referido, la Sociedad Ripaberri compró a la Sociedad Urbanística Municipal cuatro parcelas de la unidad urbanística de Ripagaña, que a su vez previamente le habían sido cedidas por el Ayuntamiento.

Respecto a esta Sociedad, la Cámara de Comptos en el Informe de fiscalización de las Cuentas del ejercicio de 2007, además de recordar que la gestión del urbanismo debe estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control, recomienda que, dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analice la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.

Con este fin de análisis y considerando la actividad realizada desde su constitución en el año 2006, la realidad que se observa es que la gestión fundamental ha consistido en la venta de parcelas municipales cedidas por el Ayuntamiento para:

- 1.- Financiar la inversión de participación en otra Sociedad cuyo objeto es la construcción de viviendas.
- 2.- Realizar pagos de cuotas de urbanización de las parcelas municipales en Ripagaña y otros de inversión que se le han encomendado, repartiendo al Ayuntamiento dividendos por el beneficio no utilizado.

Con esta gestión, estimo que se intenta actualizar la rentabilidad máxima de las parcelas municipales en Ripagaña y participar en los beneficios que puedan obtenerse por la construcción de viviendas y de ahí la participación del 51 por ciento en la Sociedad Ripaberri; Independientemente de la valoración que se pueda hacer sobre la dedicación de la Administración a esta actividad inversora, no se debe olvidar que ésta, como todas las inversiones, comporta un riesgo que afecta a la obtención de resultados y éstos pueden resultar positivos o negativos; En cualquier caso, estas inversiones también pueden realizarse desde el Ayuntamiento.

Otro aspecto a valorar es la repercusión de los Impuestos pues al ser una Sociedad mercantil, la misma está sujeta a normas fiscales que no afectarían si la gestión se hiciese desde el Ayuntamiento, como el Impuesto de Sociedades y de ahí que las Cuentas del ejercicio de 2008 se presenten con un importe a pagar por este impuesto de 91.132,25 euros.

Igualmente, también puede valorarse la posibilidad de que la Sociedad se autofinancie puesto que, en caso contrario, al ser una Sociedad instrumental del Ayuntamiento participada al cien por cien, dependerá totalmente del mismo y con esta condición parece

que no hay razones importantes para que no se le pueda integrar en el Departamento Municipal de Urbanismo ya que los órganos de decisión son los mismos y está sujeta a las mismas normas y principios que rigen para éste, pudiendo además evitarse la mayor complejidad que supone una gestión que aumenta los procesos para la adopción de Acuerdos y contabilidad de las operaciones.

8.-OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

- En virtud de Convenio de fecha 26 de julio de 2005 y Complemento al mismo, Promociones Miravalles S.L. cedió al Ayuntamiento dos casas ubicadas entre el límite de la Unidad UA-1 del Casco Antiguo de Burlada y la calle San Juan Bautista y éste se comprometió a compensarle con la adjudicación, dentro del término municipal y en el plazo límite de tres años, de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico equivalentes a la valoración de la superficie del solar objeto de la cesión o con el valor en dinero efectivo. El cálculo de la valoración se estima en 558.609,16 euros.

En el año 2008, Promociones Miravalles S.L. ha optado por la opción de que se le compense en dinero efectivo, aunque al finalizar el mismo todavía no se le había pagado.

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social en expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en accidente laboral sufrido por un alumno de la Escuela Taller ha resuelto en contra del Ayuntamiento y declarado la procedencia de que las prestaciones de seguridad social derivadas del accidente de trabajo sean con cargo exclusivo al mismo.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones por I.R.P.F, Seguridad Social y demás Impuestos.

III. Urbanismo

- Queda pendiente de hacer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

- Queda pendiente de rehacer la Reparcelación de la Unidad urbanística N-12 del P.G.O.U. y volver a establecer las cuotas e indemnizaciones que les corresponden a los propietarios, en cumplimiento de Resoluciones judiciales planteadas por éstos.

Durante el ejercicio de 2008, se han realizado las actuaciones siguientes en materia de urbanismo:

- Se ha aprobado el expediente de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaña relativo al cambio de uso y edificabilidad de determinadas parcelas de su propiedad (Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de julio de 2008).

- Se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación del P.G.O.U en la Unidad S-24 dentro de la S-6, calles Joaquín Acárate, Hilarión Eslava y Santa Quiteria.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

El crédito de tesorería por importe de 2.000.000 euros contratado con Caja Navarra y con vencimiento en febrero de 2009, se ha prorrogado.

V. Informe final

Examinada la documentación que compone el expediente de Cuentas de liquidación del Presupuesto del año 2008, tengo a bien informar que éste refleja la actividad presupuestaria y patrimonial realizada en el ejercicio y que del mismo se extraen los siguientes análisis:

A.- Estado de situación del Presupuesto Municipal: Los importes resultantes del estado de situación de las Partidas del Presupuesto Municipal se corresponden con la documentación que las justifica y que se ha aplicado como consecuencia de los Acuerdos o Resoluciones municipales.

B.- Resultado presupuestario: El cálculo del Resultado presupuestario se considera correcto, con un resultado negativo para el Ayuntamiento originado por la falta de Ingresos de los recursos de carácter urbanístico como Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras (ICIO), licencias de obras e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalías) que agrava la situación económica de éste y positivo para los Patronatos Municipales por la contención del gasto realizada.

C.- Remanente de Tesorería: La situación que presenta la tesorería municipal es muy grave, siendo negativa para Gastos generales en 3.959.755,26 euros.

Legalmente, esta situación debe corregirse aplicando las medidas dispuestas por el artículo 230 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

“1. En caso de liquidación del Presupuesto con remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por Acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo Informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que la cancelación de la misma quede establecida para antes de la renovación de la Corporación.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos números anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit virtual de cuantía no inferior al mencionado déficit.”

En la práctica y dado el excesivo importe a reducir en los gastos, se ha considerado más conveniente que la aplicación de las medidas establecidas en este artículo se hiciese gradualmente y con esta finalidad en el expediente de Presupuesto Municipal del año 2009 se han establecido los siguientes objetivos y la aplicación del siguiente Plan de viabilidad:

1.- Equilibrar el Ingreso y Gasto corriente aplicando las siguientes medidas:

- Para el año 2009: Contener el gasto corriente.
- Para años posteriores: Reducir el gasto corriente o aumentar la presión fiscal municipal un 15 % cada año.

2.- Nivelar la tesorería: Conseguido el equilibrio referido anteriormente, los resultados de tesorería dejarán de ser negativos y la recuperación de la situación actual se pretende alcanzarla con la aplicación conjunta de estas mismas medidas y los Ingresos que se deriven del próximo desarrollo de la unidad urbanística de Ripagaña.

D.- Balance de Situación: Las Cuentas del Balance de Situación reflejan los importes generados en la contabilidad presupuestaria pero no actualizan el inventario municipal por la falta de adaptación entre ambos de los procesos o medidas informáticas que procedan y cuya implantación considero que debe impulsarse desde el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el mismo sentido a como se ha actuado con la aplicación sobre la formación de los costes de los servicios municipales.

Burlada, veintinueve de junio de dos mil nueve.

EL INTERVENTOR

9.- ANEXOS

Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2008

I. ANEXO – AYUNTAMIENTO DE BURLADA

AYUNTAMIENTO DE BURLADA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Obligado
Gastos de Personal	1	7.537.919,35	1.347.291,15	8.885.210,50	7.195.682,83	7.067.287,61	128.395,22	80,98	48,39
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	2.665.629,98	291.887,83	2.957.517,81	2.453.690,00	1.949.513,31	504.176,69	82,96	16,50
Gastos financieros	3	324.104,75	-14.397,50	309.707,25	285.372,01	285.368,13	3,88	92,14	1,92
Transferencias	4	1.896.908,31	34.854,67	1.931.762,98	1.846.224,45	1.592.225,37	253.999,08	95,57	12,42
Inversiones reales	6	2.957.797,06	1.330.794,73	4.288.591,79	1.987.416,33	858.746,22	1.128.670,11	46,34	13,37
Transferencias de capital	7	283.844,00		283.844,00	263.901,99	96.182,86	167.719,13	92,97	1,77
Activos financieros	8	25.000,00		25.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	28,00	0,05
Pasivos financieros	9	850.789,17		850.789,17	830.792,53	827.999,28	2.793,25	97,65	5,59
TOTAL GASTOS ECONOMICOS		16.541.992,62	2.990.430,88	19.532.423,50	14.870.080,14	12.684.322,78	2.185.757,36	76,13	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Obligado
Deuda Pública	0	1.171.893,92	-14.397,50	1.157.496,42	1.115.438,04	1.112.644,79	2.793,25	96,37	7,50
Servicios de carácter general	1	1.537.067,99	87.132,84	1.624.200,83	1.419.452,43	1.222.770,96	196.681,47	87,39	9,55
Protección civil y Seguridad ciudadana	2	1.678.967,91		1.678.967,91	1.574.311,01	1.509.484,38	64.826,63	93,77	10,59
Seguridad, protección y promoción social	3	4.153.552,52	1.664.136,15	5.817.688,67	4.050.683,04	3.756.814,94	293.868,10	69,63	27,24
Producción bienes públicos cter. Social	4	7.603.879,28	1.263.059,39	8.866.938,67	6.378.775,20	4.765.343,08	1.613.432,12	71,94	42,90
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								
Regulación económica de cter. General	6	396.631,00	-9.500,00	387.131,00	331.420,42	317.264,63	14.155,79	85,61	2,23
TOTAL GASTOS FUNCIONALES		16.541.992,62	2.990.430,88	19.532.423,50	14.870.080,14	12.684.322,78	2.185.757,36	76,13	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1	3.430.727,17		3.430.727,17	3.192.056,03	2.943.105,23	248.950,80	93,04	20,69
Impuestos Indirectos	2	1.687.276,41		1.687.276,41	207.741,74	126.123,55	81.618,19	12,31	1,35
Tasas y otros Ingresos	3	1.074.007,34		1.074.007,34	781.509,20	663.740,21	117.768,99	72,77	5,07
Transferencias corrientes	4	5.985.696,27	1.659.636,15	7.645.332,42	7.031.461,06	6.926.006,56	105.454,50	91,97	45,57
Ingresos Patrimoniales	5	246.855,20		246.855,20	256.110,23	207.895,75	48.214,48	103,75	1,66
Enajenación de inversiones	6	1.323.263,93		1.323.263,93	523.943,12	523.943,12	0,00	39,59	3,40
Transferencias de capital	7	2.769.166,30	391.621,50	3.160.787,80	3.428.249,24	2.747.534,12	680.715,12	108,46	22,22
Activos Financieros	8	25.000,00	939.173,23	964.173,23	7.827,72	7.827,72	0,00	0,81	0,05
Pasivos Financieros	9								
TOTAL INGRESOS		16.541.992,62	2.990.430,88	19.532.423,50	15.428.898,34	14.146.176,26	1.282.722,08	78,99	100,00

AYUNTAMIENTO DE BURLADA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

			ACTIVO				
	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre		Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
A	INMOVILIZADO	48.039.281,50	49.502.754,71	A	FONDOS PROPIOS	42.190.823,60	45.619.072,84
1	Inmovilizado material	32.298.844,54	33.041.162,38	1	Patrimonio y Reservas	30.300.890,37	31.536.921,17
2	Inmovilizado inmaterial	119.545,99	119.545,99	2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	1.236.030,80	0,00
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.615.485,91	16.336.641,28	3	Subvenciones de capital	10.653.902,43	14.082.151,67
4	Bienes comunales						
5	Inmovilizado financiero	5.405,06	5.405,06				
	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
6	Gastos a cancelar			4	Provisiones		
C	CIRCULANTE	2.812.450,77	5.187.953,24	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.257.770,41	4.426.977,88
7	Existencias			4	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	5.257.770,41	4.426.977,88
8	Deudores	1.802.004,70	2.090.505,83	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.403.138,26	4.644.657,23
9	Cuentas financieras	1.010.446,07	2.440.489,00	5	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	3.403.138,26	4.644.657,23
10	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			6	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
11	Resultados pendientes de aplicación						
12	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)		656.958,41				
	TOTAL ACTIVO	50.851.732,27	54.690.707,95		TOTAL PASIVO	50.851.732,27	54.690.707,95

AYUNTAMIENTO DE BURLADA

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	14.166.430,74	15.428.898,34
Obligaciones reconocidas netas	14.917.608,00	14.870.080,14
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-751.177,26	558.818,20
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.	-906.296,87	-2.800.614,91
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.	1.136.685,98	
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería	468.860,02	479.140,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-51.928,13	-1.762.656,36

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) Derechos Pendientes de Cobro	1.252.744,50	1.495.327,58	19,36
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.103.802,52	1.282.722,08	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	636.667,79	677.900,41	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	61.434,39	129.883,34	
(-) Derechos de difícil recaudación	-549.160,20	-595.178,25	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	3.403.138,26	4.644.657,23	36,48
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	1.525.604,57	2.185.757,36	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	57.399,93	75.870,55	
(-) Pto. Gastos: Pendientes de aplicación			
(+) Gastos Extrapresupuestarios	1.820.133,76	2.383.029,32	
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	1.002.678,47	2.433.549,12	142,70
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas	60.495,92		
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	-1.087.219,37	-715.780,53	-34,16
Remanente por gastos con financiación afectada	270.504,50	410.343,53	
Remanente por recursos afectados	743.994,12	2.865.133,73	
Remanente para gastos generales	-2.101.617,99	-3.991.257,79	

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2008.

Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2008

II. ANEXO –PATRONATO DE DEPORTES

PATRONATO DE DEPORTES
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Gastos de Personal	1	922.410,00	18.229,00	940.639,00	933.576,34	910.123,73	23.452,61	99,25	46,09
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	836.475,00	-18.559,00	817.916,00	774.761,60	624.789,23	149.972,37	94,72	38,25
Gastos financieros	3	4.912,00	330,00	5.242,00	5.229,49	5.229,49	0,00	99,76	0,26
Transferencias	4	181.730,00		181.730,00	171.941,82	81.706,56	90.235,26	94,61	8,49
Inversiones reales	6	139.984,00		139.984,00	139.929,57	76.584,00	63.345,57	99,96	6,91
Transferencias de capital	7			0,00					
Activos financieros	8	10.000,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9			0,00					
TOTAL GASTOS ECONOMICOS		2.095.511,00	0,00	2.095.511,00	2.025.438,82	1.698.433,01	327.005,81	96,66	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Deuda Pública	0								0,00
Servicios de carácter general	1								0,00
Protección civil y Seguridad ciudadana	2								0,00
Seguridad, protección y promoción social	3								0,00
Producción bienes públicos cter. Social	4	2.095.511,00		2.095.511,00	2.025.438,82	1.698.433,01	327.005,81	96,66	100,00
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								0,00
Regulación económica de cter. General	6								0,00
TOTAL GASTOS FUNCIONALES		2.095.511,00	0,00	2.095.511,00	2.025.438,82	1.698.433,01	327.005,81	96,66	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1								
Impuestos Indirectos	2								
Tasas y otros Ingresos	3	1.490.876,00		1.490.876,00	1.442.465,33	1.416.962,67	25.502,66	96,75	69,29
Transferencias corrientes	4	444.665,00		444.665,00	486.390,87	428.860,05	57.530,82	109,38	23,36
Ingresos Patrimoniales	5	9.986,00		9.986,00	12.643,17	8.575,97	4.067,20	126,61	0,61
Enajenación de inversiones	6								
Transferencias de capital	7	139.984,00		139.984,00	139.929,57	0,00	139.929,57		
Activos Financieros	8	10.000,00		10.000,00	368,40	368,40	0,00	3,68	0,02
Pasivos Financieros	9								
TOTAL INGRESOS		2.095.511,00	0,00	2.095.511,00	2.081.797,34	1.854.767,09	227.030,25	99,35	93,28

PATRONATO DE DEPORTES

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO			PASIVO		
Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
A INMOVILIZADO	870.372,20	1.010.301,77	A FONDOS PROPIOS	853.321,68	1.050.559,01
1 Inmovilizado material	870.372,20	1.010.301,77	1 Patrimonio y Reservas	722.242,90	804.203,10
2 Inmovilizado inmaterial			2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	81.960,20	57.307,76
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3 Subvenciones de capital	49.118,58	189.048,15
4 Bienes comunales			B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5 Inmovilizado financiero			4 Provisiones		
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
6 Gastos a cancelar			4 Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
C CIRCULANTE	257.515,96	397.894,25	D ACREEDORES A CORTO PLAZO	274.566,48	357.637,01
7 Existencias			5 Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	274.566,48	357.637,01
8 Deudores	236.623,82	291.291,32	6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
9 Cuentas financieras	20.892,14	106.602,93			
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación					
11 Resultado pendiente de aplicación					
12 Rtdo económico ejercicio (Pérdida)					
TOTAL ACTIVO	1.127.888,16	1.408.196,02	TOTAL PASIVO	1.127.888,16	1.408.196,02

PATRONATO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	1.968.127,70	2.081.797,34
Obligaciones reconocidas netas	1.860.560,20	2.025.438,82
RESULTADO PRESUPUESTARIO	107.567,50	56.358,52
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.		
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.		
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	107.567,50	56.358,52

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) Derechos Pendientes de Cobro	207.313,63	247.020,95	19,15
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	200.565,48	227.030,25	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	34.126,34	54.567,46	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	1.932,00	9.693,61	
(-) Derechos de difícil recaudación	-29.310,19	-44.270,37	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	274.566,48	342.184,35	24,63
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	251.573,55	327.005,81	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	104,43	4.592,54	
(-) Pto. Gastos: Pendientes de aplicación		-15.452,66	
(+) Gastos Extrapresupuestarios	22.888,50	26.038,66	
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	20.374,12	91.000,65	346,65
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas			
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	-46.878,73	-4.162,75	-91,12
Remanente por gastos con financiación afectada			
Remanente por recursos afectados			
Remanente para gastos generales	-46.878,73	-4.162,75	

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2008

Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2008

III. ANEXO –PATRONATO DE CULTURA

**PATRONATO DE CULTURA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008**

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Gastos de Personal	1	186.527,08		186.527,08	176.428,97	173.130,98	3.297,99	94,59	20,61
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	541.617,70	21.196,20	562.813,90	537.025,13	474.961,07	62.064,06	95,42	62,75
Gastos financieros	3								
Transferencias	4	120.537,58		120.537,58	114.635,01	72.641,42	41.993,59	95,10	13,39
Inversiones reales	6	33.860,00		33.860,00	27.789,56	21.886,79	5.902,77	82,07	3,25
Transferencias de capital	7								
Activos financieros	8								
Pasivos financieros	9								
TOTAL GASTOS ECONOMICOS		882.542,36	21.196,20	903.738,56	855.878,67	742.620,26	113.258,41	94,70	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Deuda Pública	0								
Servicios de carácter general	1								
Protección civil y Seguridad ciudadana	2								
Seguridad, protección y promoción social	3								
Producción bienes públicos cter. Social	4	882.542,36	21.196,20	903.738,56	855.878,67	742.620,26	113.258,41	94,70	100,00
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								
Regulación económica de cter. General	6								
TOTAL GASTOS FUNCIONALES		882.542,36	21.196,20	903.738,56	855.878,67	742.620,26	113.258,41	94,70	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1								
Impuestos Indirectos	2								
Tasas y otros Ingresos	3	126.491,10	10.008,61	136.499,71	134.969,41	130.532,27	4.437,14	98,88	14,80
Transferencias corrientes	4	713.028,66	11.187,59	724.216,25	740.774,06	663.918,16	76.855,90	102,29	81,25
Ingresos Patrimoniales	5	9.162,60		9.162,60	8.161,80	7.842,33	319,47	89,08	0,90
Enajenación de inversiones	6								
Transferencias de capital	7	33.860,00		33.860,00	27.789,56		27.789,56		
Activos Financieros	8								
Pasivos Financieros	9								
TOTAL INGRESOS		882.542,36	21.196,20	903.738,56	911.694,83	802.292,76	109.402,07	100,88	96,95

PATRONATO DE CULTURA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO			PASIVO		
Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
A INMOVILIZADO	63.288,73	91.078,29	A FONDOS PROPIOS	51.028,18	132.933,94
1 Inmovilizado material	63.288,73	91.078,29	1 Patrimonio y Reservas	38.805,51	45.028,18
2 Inmovilizado inmaterial			2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	6.222,67	54.116,20
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3 Subvenciones de capital	6.000,00	33.789,56
4 Bienes comunales			B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5 Inmovilizado financiero			4 Provisiones		
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
6 Gastos a cancelar			4 Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
C CIRCULANTE	126.149,14	172.686,71	D ACREEDORES A CORTO PLAZO	138.409,69	130.831,06
7 Existencias			5 Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	138.409,69	130.831,06
8 Deudores	86.672,98	115.858,50	6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
9 Cuentas financieras	39.476,16	56.828,21			
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación					
11 Resultado pendiente de aplicación					
12 Rtdo económico ejercicio (Pérdida)					
TOTAL ACTIVO	189.437,87	263.765,00	TOTAL PASIVO	189.437,87	263.765,00

PATRONATO DE CULTURA

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	783.684,26	911.694,83
Obligaciones reconocidas netas	778.588,34	855.878,67
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.095,92	55.816,16
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.		
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.		
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	5.095,92	55.816,16

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) Derechos Pendientes de Cobro	80.381,00	109.668,13	36,44
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	79.661,50	109.402,07	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	6.943,69	6.402,05	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	67,79	54,38	
(-) Derechos de difícil recaudación	-6.291,98	-6.190,37	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	138.409,69	128.019,06	-7,51
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	125.041,10	113.258,41	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	3.733,09	8.348,27	
(+) Gastos Pendientes de aplicación		-2.812,00	
(+) Gastos Extrapresupuestarios	9.635,50	9.224,38	
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	39.476,16	54.016,21	36,83
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas			
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	-18.552,53	35.665,28	-292,24
Remanente por gastos con financiación afectada			
Remanente por recursos afectados			
Remanente para gastos generales	-18.552,53	35.665,28	

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2008

Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2008

IV. ANEXO –SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL BURLADA S.L.

SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA S.L.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO				PASIVO			
	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre		Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
A	INMOVILIZADO	2.464.557,00	2.484.950,23	A	FONDOS PROPIOS	2.156.110,91	5.617.063,38
1	Inmovilizado material	2.464.557,00	2.483.369,23	1	Patrimonio y Reservas	2.258.219,60	2.075.371,53
2	Inmovilizado inmaterial			2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	-102.108,69	6.041.691,85
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3	Subvenciones de capital		
4	Gastos de constitución			4	Dividendo a cuenta		-2.500.000,00
5	Inmovilizado financiero		1.581,00				
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
6	Gastos a cancelar			4	Provisiones		
C	CIRCULANTE	1.921.555,25	3.811.875,38	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
7	Existencias	918.234,43	1.620.484,26	4	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
8	Deudores	66.800,00	400.639,69	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.230.001,34	679.762,23
9	Cuentas financieras	936.520,82	1.790.751,43	5	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	2.230.001,34	679.762,23
10	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			6	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
11	Resultados pendientes de aplicación						
11	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)						
	TOTAL ACTIVO	4.386.112,25	6.296.825,61		TOTAL PASIVO	4.386.112,25	6.296.825,61

Burlada 31 de diciembre de 2008



Alegaciones al informe provisional que presenta el Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Burlada





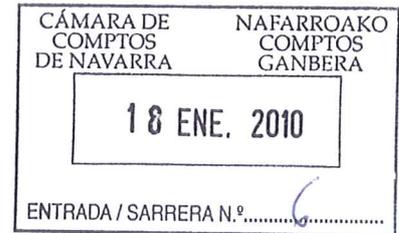
Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala



Plaza de las Eras, s/n
Larrañeta Plaza, z/g
Tfno.: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
www.burlada.es

Adjunto remito informe de alegaciones al informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2008, aprobado por la Cámara de Comptos en fecha 30 de diciembre de 2009.

En Burlada, a 15 de enero de 2010.



EL ALCALDE



Fdo. José Muñoz Arias

Cámara de Comptos de Navarra
Ansoleaga, 10
31001 Pamplona

- **ASUNTO: APLICACIÓN DEL 5% DE PREMIO DE AFECCIÓN EN OPERACIONES URBANÍSTICAS.**
- **CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE BURLADA.**
- **FECHA: 15 ENERO 2009.**

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Burlada suscribió con terceros un Convenio urbanístico, en el marco del proceso de equidistribución de la UA-1 del PERI del Casco Antiguo, en el que, en lo que aquí interesa, se planteaba, por interés público municipal consistente en eliminar los dos edificios antiguos de la plaza del Ayuntamiento, la demolición por sus propietarios de los dos edificios a cambio de aprovechamiento urbanístico del Ayuntamiento de Burlada, previa valoración al efecto, pudiendo sustituirse la permuta por aprovechamientos por dinero efectivo.

Los dos edificios se ubicaban, al parecer, sobre parcelas que parcialmente estaban incluidas en la Unidad UA-1 del Peri del Casco Antiguo de Burlada, concretamente la parte incluida en la Unidad generaba aprovechamiento y las obras, edificaciones e instalaciones se indemnizaban en el marco de la reparcelación, mientras que la parte exterior, donde se ubicaban los dos edificios o viviendas, carecía de sistema de ejecución, al encontrarse fuera del ámbito de la Unidad.

Es ante la imposibilidad de eliminar las viviendas en el marco del Proyecto de Reparcelación y acreditado el perjuicio que para la plaza pública del Ayuntamiento supondría su mantenimiento, cuando se incluye la

demolición de los mismos y cesión al Ayuntamiento del suelo ocupado en el Convenio urbanístico de gestión de la Unidad UA-1, aún a sabiendas que los inmuebles se encontraban fuera del ámbito de la misma.

En consecuencia, nos encontramos en dos parcelas edificadas, una parte de las cuales se incluía en la Unidad UA-1 y por tanto, se somete al régimen de equidistribución de dicha Unidad y otra parte, que quedaba fuera de la Unidad y sobre la que el Convenio previó su demolición, urbanización y cesión al Ayuntamiento a cambio de aprovechamientos urbanísticos o dinero en metálico, previa tasación.

Finalmente, se procede a la ejecución del Convenio abonándose en metálico por la cantidad de 558.609,16 Euros, habiéndose demolido los edificios, urbanizando los terrenos y cedido al Ayuntamiento para su incorporación al dominio público.

CONSULTA

La Cámara de Comptos, en informe provisional de 30 de diciembre de 2009, cuestiona el Convenio mencionado por incluir en el precio un premio de afección del 5% por importe de 13.722 Euros que encuentra indebido al tratarse de un Convenio por el que se realiza una compraventa de suelo.

INFORME

PRIMERO.- NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN.

La operación por la cual se efectúa el derribo de dos edificios, se urbanizan los solares sobre los que se ubicaban y se ceden al Ayuntamiento

para su incorporación al sistema de espacios libres públicos, se efectúa, como hemos dicho, en el marco de un Convenio urbanístico de gestión y no creemos que deba tildarse lisa y llanamente de compraventa para a renglón seguido negar la posibilidad de que en el precio se incluya un 5% del premio de afección.

En efecto, dada la ubicación de las edificaciones y el negativo efecto que su mantenimiento tenía para la plaza pública, lo lógico hubiera sido su inclusión en la Unidad UA-1 declarándolas fuera de ordenación y por tanto, sustituyéndose el suelo por el aprovechamiento urbanístico correspondiente y procediendo a valorar las edificaciones, conforme a la legislación en vigor. La otra alternativa, al encontrarse las edificaciones fuera de la Unidad, pasaba por su expropiación forzosa una vez declarada la utilidad pública o interés social de la actuación.

Pues bien, con cualquiera de las dos actuaciones habría sido de aplicación el premio de afección en el primer caso, o la indemnización correspondiente al valor de las edificaciones y en el segundo caso, al total del justiprecio (suelo más edificaciones).

SEGUNDO.- EL PREMIO DE AFECCIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE EQUIDISTRIBUCIÓN

Como es sabido, desde el TRLS/76 (ART. 102.2) y el Reglamento de Gestión Urbanística (art. 98-3), siguiendo en el TRLS/92 (art. 63), la L6/98 (ART. 31) y finalmente los arts. 21, 22 y 23-1-b y c del TRLS/08, los criterios que se aplican a las valoraciones de las obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones declaradas fuera de ordenación que no pueden mantenerse por resultar contrarias a la nueva ordenación urbanística, son los establecidos en la legislación sobre expropiación forzosa por remisión expresa de la legislación

urbanística estatal, que en materia de valoraciones tiene carácter de legislación plena.

En todo proceso de equidistribución, el suelo aportado genera aprovechamiento urbanístico que se concreta en solares resultantes ajustados al planeamiento y consecuentemente no existe normalmente valoración de los suelos, salvo que exista exceso o defecto en la adjudicación. Pero los propietarios afectados por el planeamiento, al margen de sustituir las parcelas aportadas por los solares resultantes, ostentan derecho a la indemnización por todos aquellos bienes y derechos ajenos al suelo incompatibles con la ordenación que se pretende ejecutar, siendo sus titulares los sujetos de las indemnizaciones que serán abonadas como una carga más de urbanización por la totalidad de propietarios afectados en proporción a sus respectivos derechos, incluido el titular del bien a indemnizar siempre que resulte adjudicatario de aprovechamientos resultantes.

Pues bien, desde el TRLS/76 hasta nuestros días, la legislación estatal básica en materia de valoraciones ha entendido que tales bienes ajenos al suelo se debían valorar aplicando supletoriamente las reglas de la expropiación forzosa.

Para no alargarnos innecesariamente, podemos traer a colación la paradigmática sentencia del TSJ del País Vasco Sección 2ª Rec. 2016/2002, de 25 de febrero de 2005 cuyo fundamento jurídico cuarto, referida expresamente a la aplicación del Premio de Afección a los conceptos indemnizatorios de la Cuenta de Liquidación Provisional de un Proyecto de Reparcelación, decía:

“CUARTO: Premio de afección.

La segunda cuestión que plantea la demanda es la relativa al premio de afección ya que a su entender procede el incremento del 5% en relación con todos los conceptos de la cuenta de liquidación provisional.

Concretamente alega en la demanda refundida (folio 401 de las actuaciones) que procede el pago en dicho concepto de 2.910,14 euros en relación con la indemnización de 58.402,81 euros por la vivienda y demás construcciones; 1.291,7 euros en relación con los 25.834,52 euros reconocidos en concepto de gastos de realojo y traslados; y otros 5.119,63 euros por los 102.392,69 euros que reclama en relación con la valoración del suelo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 102.2 TRLS76 y 98.3 RPU se aplicarán supletoriamente a las reparcelaciones las normas sobre la expropiación forzosa, entre las que está la prevista por el art.47 LEF que contempla el abono al expropiado, además del justo precio, un cinco por ciento como premio de afección.

Aun cuando la doctrina jurisprudencial no fue uniforme en la cuestión relativa a la procedencia del premio de afección establecido por el art. 47 LEF en relación con las indemnizaciones que no suponen privación definitiva de un bien, la STS 17 de mayo de 1999 (ED1999/18582) expone una doctrina que ya está asentada y siguen las de 3 de junio de 2002 y 15 de marzo de 2003, según la cual "... es doctrina de esta Sala (Sentencias de 7 de noviembre de 1986 -Aranzadi 6131- y 8 de mayo de 1987 -Aranzadi 3317), que el premio de afección lo concede la Ley por la privación de los bienes que estando en poder de los expropiados dejan de pertenecer a su patrimonio y posesión en contra de su voluntad, pero no a las demás indemnizaciones que no llevan consigo esa disminución o privación de bienes concretos y determinados, y así en nuestras Sentencias de 10 de mayo de 1993 (recurso de apelación 11.405/90) y 26 de marzo de 1994 (recurso de apelación 2.284/91), hemos expresado que el premio de afección sólo se abonará al expropiado sobre el valor o justiprecio de los bienes o derechos de cuya propiedad o posesión resulte privado, pero no sobre las demás indemnización a que tenga derecho como consecuencia de los daños y perjuicios causados a los bienes o derechos que continúan en su patrimonio".

En consecuencia proceder desestimar el motivo de impugnación, toda vez que el PR (Proyecto de Reparcelación) es conforme a derecho en cuanto reconoce el premio de afección exclusivamente en relación con la privación del suelo y de las construcciones, pero no de las indemnizaciones por realojo y traslado."

En el mismo sentido, las SS TS 9 de abril de 2003 de 14 de octubre de 2002, 26 de marzo de 2002, etc.

En consecuencia, entendemos que poca duda puede ofrecer en aplicación supletoria de los arts. 47 LEF y 47 REF la obligación de incrementar las indemnizaciones de elementos ajenos al suelo en los proyectos de reparcelación en el 5% de Premio de Afección.

Incluso, dicho premio de afección sería de aplicación a la valoración de los excesos y defectos de aprovechamiento en el marco de la equidistribución.

Ninguna duda ofrece la aplicación del 5% de premio de afección en el procedimiento expropiatorio conforme a los arts. 47 LEF y 47 REF.

En definitiva, si las parcelas edificables hubieran estado dentro de la UA-1, el suelo se hubiera sustituido por aprovechamientos urbanísticos, en solares resultantes y las edificaciones se hubieran indemnizado, añadiendo a la valoración el 5% de premio de afección.

Si estando las parcelas edificables fuera del ámbito se hubieran expropiado, el justiprecio hubiera comprendido tanto el suelo como las edificaciones y sobre la totalidad se hubiera aplicado el 5% del premio de afección.

TERCERO.- ADECUACIÓN A DERECHO DE LA APLICACIÓN DEL PREMIO DE AFECCIÓN EN NUESTRO CASO

En el caso que nos ocupa, como hemos señalado, la sustitución de los dos edificios, urbanización del suelo y cesión al Ayuntamiento, para su

incorporación al incorporar el dominio público, por aprovechamiento urbanístico se efectúa en el marco de un Convenio de gestión urbanística simultáneo en su tramitación y aprobación al Proyecto de Reparcelación de la Unidad UA-1 del PERI del Casco Antiguo.

Existiendo en la UA-1 otros inmuebles declarados fuera de ordenación que deben ser valorados o indemnizados e incluyéndose la operación de los edificios exteriores a la Unidad en el marco del Convenio de gestión de la Unidad UA-1 no es de extrañar que los técnicos que procedían a valorar las parcelas y edificaciones externas siguieran respecto de las edificaciones el criterio legal aplicable a los proyectos de reparcelación (valor de reposición corregido por antigüedad y estado de conservación) y a la indemnización le aplicaran el 5% del premio de afección. Porque debemos recordar que la valoración diferencia entre valor de reposición de los edificios 274.439,18 Euros al que se le aplica el 5% de premio de afección y valor del suelo 245.954,35 + 24.493,67, al que no se ha aplicado el premio de afección por razones obvias.

En consecuencia, teniendo presente que si la valoración se habría efectuado formalmente en el ámbito del proyecto de reparcelación de la UA-1 el valor de las edificaciones hubiera sido el mismo incluyendo el 5% del premio de afección y que si por el contrario se hubiera procedido a la expropiación, el valor de las edificaciones y el suelo hubiera sido el mismo pero incrementando en el 5% de premio de afección respecto del suelo, entendemos que lo actuado se ajusta al ordenamiento jurídico y no supone ningún perjuicio para los intereses municipales.

De acuerdo con lo anterior, no se debe atribuir a esta actuación la denominación de simple compraventa porque, en ese caso, el sistema de valoración hubiera sido exclusivamente la voluntad de las partes, especialmente de la vendedora que podría haber fijado el precio, en el abonado

o en otro distinto inferior o superior, sin mención alguna ni a valores de reposición, ni premio de afección, ni aprovechamientos.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Nagore Sorabilla', written over a horizontal line.

Lcdo. D. Héctor M. Nagore Sorabilla.



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones del Alcalde del Ayuntamiento de Burlada





CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Analizadas las alegaciones presentadas, con fecha 18 de enero de 2010, por el Alcalde del Ayuntamiento de Burlada al informe provisional de fiscalización elaborado por esta Cámara de Comptos sobre las cuentas de dicho Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2008, esta Cámara desea puntualizar lo siguiente:

Primero.- El informe jurídico presentado por el Ayuntamiento en sus alegaciones, considera ajustado al ordenamiento jurídico y que no supone perjuicio alguno para los intereses municipales, el abono de 13.722 euros en concepto de “premio de afección” del cinco por ciento, del importe del valor de reposición de los edificios existentes en las dos parcelas adquiridas por el Ayuntamiento de Burlada a través del convenio analizado. Este informe jurídico avala, por tanto, la inclusión de ese concepto en el informe de valoración de esas parcelas, que fue asumido por el Ayuntamiento en el complemento al convenio urbanístico que nos ocupa firmado en 2007.

Segundo.- Esta Cámara de Comptos considera, no obstante, y como se señala en el informe, que ese concepto de “premio de afección” del cinco por ciento del valor de los edificios, no era exigible ni obligado para el Ayuntamiento en el contexto de un convenio en el que, entre otras cuestiones, se pacta la compra-venta de dos parcelas aunque, finalmente, fue asumido por él al incluirse en el informe técnico de valoración que se acompañaba como anexo al convenio.

Tercero.- En todo caso, esta Cámara de Comptos considera como señala el propio informe jurídico presentado por el Ayuntamiento en sus alegaciones, que dada la ubicación de las parcelas cuya adquisición se realiza a través del convenio en cuestión, lo lógico hubiera sido su inclusión en la unidad de ejecución UA-1, mediante la modificación del P.E.R.I. De esta forma las parcelas afectadas habrían sido objeto de las operaciones de reparcelación y equidistribución de costes, legalmente previstas, entre todos los propietarios. En caso de no modificación del P.E.R.I., una vez declarada la utilidad pública ó interés social de la actuación, debería haberse procedido a la expropiación forzosa de las parcelas.

Estos son los procedimientos ordinarios previstos por la legislación vigente para este tipo de actuación y de su seguimiento hubiese resultado, probablemente, una actuación más transparente y eficiente, que la obtención de esas parcelas, a través de un convenio urbanístico de adquisición de suelo como el que nos ocupa.

Pamplona, 25 de enero de 2010

El presidente

Luis Muñoz Garde

